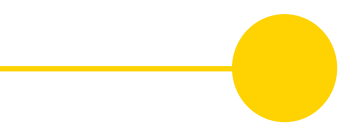


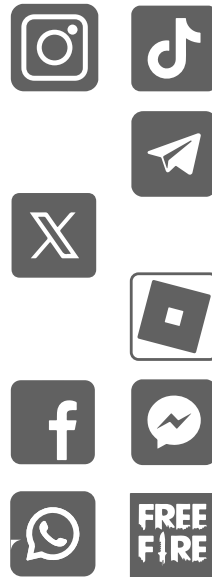


EL ALGORITMO

EN EL CONFLICTO ARMADO I



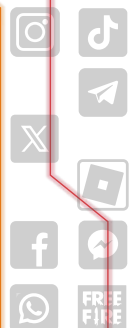
RECLUTAMIENTO FORZADO
A TRAVÉS DE REDES SOCIALES 2025



COORDINADORA
HUMANITARIA

EL ALGORITMO EN EL CONFLICTO ARMADO

Reclutamiento forzado en
Colombia a través de
redes sociales.





INDICE

I. Resumen ejecutivo

II. Contexto nacional del irrespeto al Mínimo humanitario 9: “No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ)”.

III. Marco normativo del Derecho Internacional Humanitario frente al reclutamiento de NNAJ en entornos digitales.

- Reclutamiento de NNAJ: Respeto de las mesas de diálogo y los espacios socio jurídicos.

IV. De lo físico a lo digital: redes sociales como escenario de captación.

- Caracterización de cómo operan los grupos armados en las redes sociales y cómo utilizan estas plataformas para reclutar.
- Uso de redes sociales como herramienta para el reclutamiento e instrumentalización de NNAJ: caso Tik Tok.
- Reclutamiento digital a nivel territorial: Georreferenciación y trampas digitales.
- Dentro de la telaraña digital: caso de muestra

V. Perspectiva territorial: entre la necesidad y la trampa digital.

- Análisis: ¿oferta laboral vs infracción al Derecho Internacional Humanitario?
- Mecanismos de prevención, protección y atención del reclutamiento forzado a través de redes sociales.

VI. Impactos

- Afectaciones al tejido social, organizativo y vínculos familiares.
- Análisis diferenciales.
- Impacto en Mujeres
- Impactos al derecho a la educación.
- Cuando el conflicto armado continúa: consecuencias del reclutamiento a través de plataformas digitales.

VII. Metodología: ¿cómo abordamos esta investigación?

VIII. Conclusiones: desconectar el riesgo, proteger la vida.

IX. Recomendaciones: las estrategias de prevención deben combinar medidas inmediatas y estructurales.

- Recomendaciones a nivel general.
- Recomendaciones de ajustes normativos y rutas institucionales.



Resumen Ejecutivo

Esta investigación explica y visibiliza las dinámicas de captación, vinculación, uso e instrumentalización de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) por parte de los grupos armados en el marco del conflicto armado en Colombia a través de plataformas digitales. Se realizó en un marco temporal de 2023 y 2025 mediante una metodología de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), se triangularon fuentes primarias y secundarias para caracterizar estrategias discursivas, mecanismos y prácticas digitales empleadas por los actores armados y sus impactos en el tejido social de los 17 territorios del país¹ que integran la Coordinadora Humanitaria. La metodología y el cómo abordamos esta investigación se podrá revisar en apartados posteriores.

Este estudio combinó la observación sistemática en entornos digitales, la documentación de casos verificables y la recolección de testimonios territoriales, identificando tendencias por grupo armado y región—especialmente en Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Putumayo, Cesar, Bolívar y Córdoba—. El seguimiento a TikTok permitió analizar variables como tipo de contenido, narrativa, interacciones y referencias a actores armados. Paralelamente, se realizaron entrevistas con liderazgos comunitarios para comprender los mecanismos de reclutamiento y su impacto diferencial por etnia, género y edad. Con ello, se da cuenta de cómo los actores armados se aprovechan de la falta de oportunidades, el desempleo, la desconexión escolar y la debilidad institucional para atraer a los NNAJ a sus filas. Las ofertas incluyen dinero, dispositivos electrónicos, estatus social, protección frente a otros actores armados, e incluso relaciones afectivas o familiares dentro de las estructuras, en muchos casos, con el primer contacto desde redes sociales, plataformas digitales y terceros conocidos de confianza.

Identificó a nivel territorial que, en el marco de las dinámicas, medios y métodos de guerra, el uso de plataformas tecnológicas por parte de grupos armados se configura como un escenario de disputa simbólica, política y territorial y de provisión de redes (en reemplazo de los lazos familiares y comunitarios previos) y mecanismos de reclutamiento forzado que vulneran los derechos de los NNAJ, redefine los proyectos de vida, afecta la construcción de tejido social y deteriora los lazos intergeneracionales.

¹ Arauca, Antioquia, Buenaventura, Cauca, Chocó, Caribe, Córdoba, Catatumbo, Caquetá, Magdalena Medio, Meta y Guaviare, Nariño, Putumayo y Región Andinoamazónica, Tolima, Santander, Vichada y Huila.

Tiene como antecedente el marco de seguimiento de los 10 mínimos humanitarios² promovidos por la Coordinadora Humanitaria³. En el contenido del informe prevalece el seguimiento realizado al Mínimo Humanitario número nueve “No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado”⁴. La Coordinadora es un espacio de reunión que busca proteger los derechos humanos y lograr la humanización del conflicto armado en Colombia en el cual las voces protagonistas son los líderes y lideresas de más de 850 organizaciones sociales de las zonas más afectadas por el conflicto armado que impacta a 10 millones de personas. La Corporación **Vivamos Humanos**, lleva más de 20 años trabajando por la aplicación de Derecho Internacional Humanitario (DIH) e impulsa este proceso y se ha posicionado como una fuente de consulta a través del Reporte Humanitario⁵ diario y diversos informes como el anual sobre de la situación humanitaria y el Informe La Paz: ¿cómo vamos?⁶

Dentro de los hallazgos, se encontró que el uso de tecnologías digitales para fines de reclutamiento, uso e instrumentalización de NNAJ representa una mutación en las dinámicas del conflicto armado, que exige tanto una actualización normativa como el fortalecimiento urgente de los mecanismos de prevención, protección y respuesta del Estado. Busca ofrecer una lectura integral del problema, aportando herramientas para su comprensión, visibilización y abordaje desde una perspectiva territorial y protección humanitaria. Se destacan experiencias comparadas en Reino Unido, Brasil, Francia y Filipinas, que podrían servir de referencia para Colombia.

Encontró que el escenario digital **no es neutral**: es un nuevo campo de disputa donde los actores armados posicionan narrativas, se consolidan formas de control territorial simbólicas y captan a población vulnerable. Esta investigación pretende, entonces, ser un insumo clave para avanzar hacia una respuesta institucional y multiactor más efectiva, que priorice la vida, la dignidad y los proyectos de futuro de las juventudes, especialmente en contextos históricamente excluidos y afectados por el conflicto armado.

²Los 10 mínimos humanitarios son: 1. Distinción entre combatientes y no combatientes. Defensa y respeto de la vida. 2. Respeto al ejercicio de los liderazgos sociales y defensores de derechos humanos. 3. Respeto y protección de bienes civiles, sociales, religiosos, sagrados, comunitarios y fuentes de supervivencia económica, cultural y ambiental. 4. Prevención, abstención, erradicación y no repetición de todas las formas de violencia basada en género, violencia sexual y hacia la comunidad LGTBIQ+: el cuerpo no es territorio de guerra. 5. Respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de las comunidades y patrimonio étnico y cultural. 6. Respeto y garantía a la movilidad de personas y libre locomoción. 7. Respeto a misiones humanitarias, médicas, sanitarias, institucionales, organizaciones no gubernamentales y de organismos internacionales. 8. Prevención y erradicación en el uso de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos. 9. No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado de la población civil especialmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). 10. Garantías legislativas para la participación en el ejercicio de la democracia de la población civil.

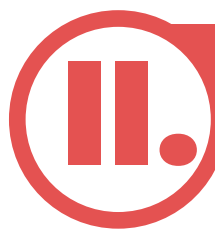
³La Coordinadora Humanitaria es una iniciativa de la sociedad civil conformada por 17 procesos, mesas y espacios humanitarios y más de 700 organizaciones sociales con presencia en 17 territorios del país.

⁴Disponible en: <https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

⁵Reporte Humanitario: <https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

⁶Informe La Paz ¿cómo vamos?. Una radiografía de los procesos de diálogo de paz en Colombia entre 2022-2025 (Vivamos Humanos y Fundación Pares, junio de 2025).

Disponible en: <https://vivamoshumanos.org/wp-content/uploads/2025/06/INFORME-LA-PAZ-COMO-VAMOS.pdf>



Contexto nacional del irrespeto al Mínimo humanitario nueve:

“No incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento forzado especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes”.

En el marco del seguimiento humanitario realizado por la Coordinadora Humanitaria se ha identificado un alto subregistro de eventos violentos, en particular los que corresponden a reclutamiento forzado, esto debido a las condiciones de seguridad y gestión institucional ante las denuncias que se presentan.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CNMH) advierte sobre el alto nivel del fenómeno producto de la falta de datos confiables y de confusiones históricas en el registro de este delito⁷. El Foro Humanitario Colombia confirma que medir este fenómeno constituye un reto, pues muchos casos quedan fuera de los registros institucionales debido a que ocurren en zonas rurales apartadas, al temor y la coacción ejercidos por grupos y/o estructuras armadas⁸. La Defensoría del Pueblo reconoce expresamente que el fenómeno es derivado de la ausencia de denuncias por parte de las víctimas y sus familias⁹; mientras que la Procuraduría General de la Nación enfatiza en la existencia de factores que contribuyen a la invisibilización de este flagelo¹⁰. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) sostienen que la magnitud real del reclutamiento supera ampliamente lo documentado oficialmente en el Caso 07 sobre reclutamiento y utilización de NNA¹¹.

La evidencia histórica muestra prácticas que dificultaron la visibilización del fenómeno: tras la desmovilización entre 2003 y 2006 de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), surgieron nuevas estructuras armadas, y la clasificación oficial como “bandas criminales” invisibilizó a NNAJ víctimas en los registros oficiales¹². Estudios de la CNMH y de la academia han descrito la naturaleza clandestina, continuada y sistemática de estas

⁷Comisión de la Verdad (Colombia). Anexo estadístico. Capítulo niños, niñas y adolescentes (No es un mal menor). Bogotá: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022.

Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/02_Anexo_NoEsMalMenor_07302022.pdf

⁸Foro Humanitario Colombia. Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021–2023. Bogotá: Foro de ONG Humanitarias, 2024.

Disponible en: https://forohumanitariocolombia.org/wp-content/uploads/2024/08/Reclutamiento_VF.pdf

⁹Defensoría del Pueblo (Colombia). 51% de casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría corresponde a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas. Bogotá: Defensoría del Pueblo, 12 jul. 2024. Disponible en:

<https://www.defensoria.gov.co/-/51-de-casos-de-reclutamiento-conocidos-por-la-defensor%C3%ADa-corresponde-a-ni%C3%B1as-y-adolescentes-de-pueblos-ind%C3%ADgenas>

¹⁰Procuraduría General de la Nación (Colombia). Persiste el silencio y subregistro de casos de reclutamiento forzado infantil. Bogotá: Procuraduría General de la Nación, 2023.

Disponible en:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Informe%20final%20sobre%20reclutamiento%20final.pdf>

¹¹Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD).

Subregistro en el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano (Caso 07).

Bogotá: JEP y UBPD, 2023. Disponible en:

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-abre-caso-007-sobre-reclutamiento-y-utilizacion-de-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-en-el-conflicto-armado.aspx>

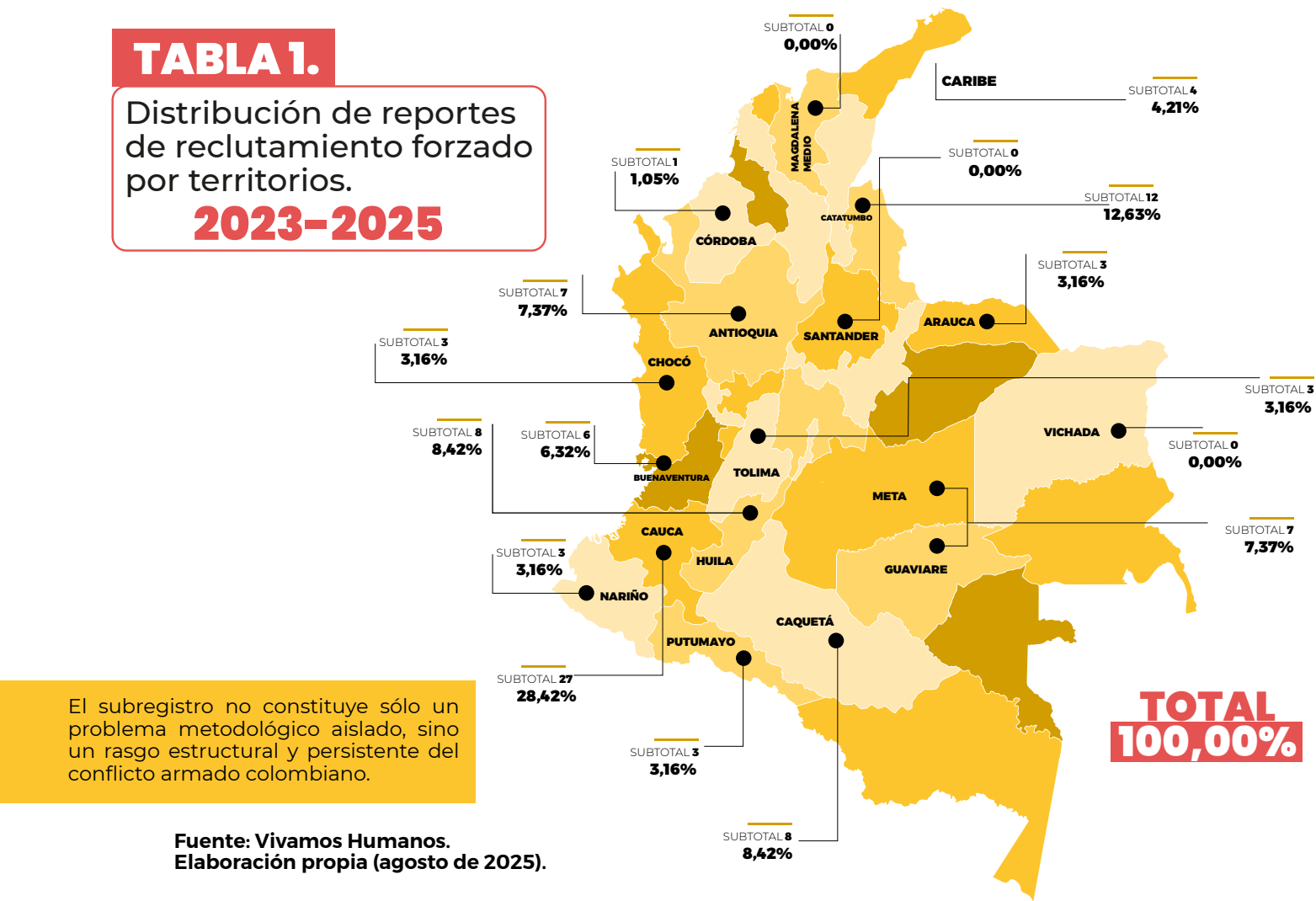
¹²Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (Colombia). Anexo estadístico. Capítulo niños, niñas y adolescentes (No es un mal menor). Bogotá: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022.

Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/02_Anexo_NoEsMalMenor_07302022.pdf

prácticas¹³ ¹⁴, y desde comienzos de los 2000, Human Rights Watch advertía ya la imposibilidad de contar con datos precisos a causa del carácter clandestino de este fenómeno ¹⁵.

En síntesis, **el subregistro no constituye sólo un problema metodológico aislado, sino un rasgo estructural y persistente del conflicto armado colombiano**¹⁶¹⁷. Por lo anterior, a continuación **se presentarán datos sobre los reportes de reclutamiento forzado que fueron allegados y sistematizados en el Reporte Humanitario**¹⁸ desde enero 1 del 2023 hasta julio 30 del 2025.

TABLA 1.
Distribución de reportes de reclutamiento forzado por territorios.
2023-2025



Fuente: Vivamos Humanos.
Elaboración propia (agosto de 2025).

¹³Gómez, María Fernanda; Ríos, Juan David. Fenómeno de reclutamiento y utilización de menores en Colombia: análisis normativo y sociológico. Chía: Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2021. Disponible en: <https://www.unisabana.edu.co/programas/unidades-academicas/facultad-de-estudios-juridicos-politicos-e-internacionales/anoario-dih/articulos-volumen-4/fenomeno-de-reclutamiento-y-utilizacion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-en-colombia-por-parte-de-las-farc-ep>

¹⁴Colombia. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH, 2017. Disponible en: https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf

¹⁵Human Rights Watch. Aprenderás a no llorar: niños combatientes en Colombia. Nueva York: Human Rights Watch, 2003. Disponible en: https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/2003/colombia_ninos.html

¹⁶Foro Humanitario Colombia. Situación del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en Colombia, 2021-2023. Bogotá: Foro de ONG Humanitarias, 2024. Disponible en: https://forohumanitariocolombia.org/wp-content/uploads/2024/08/Reclutamiento_VF.pdf

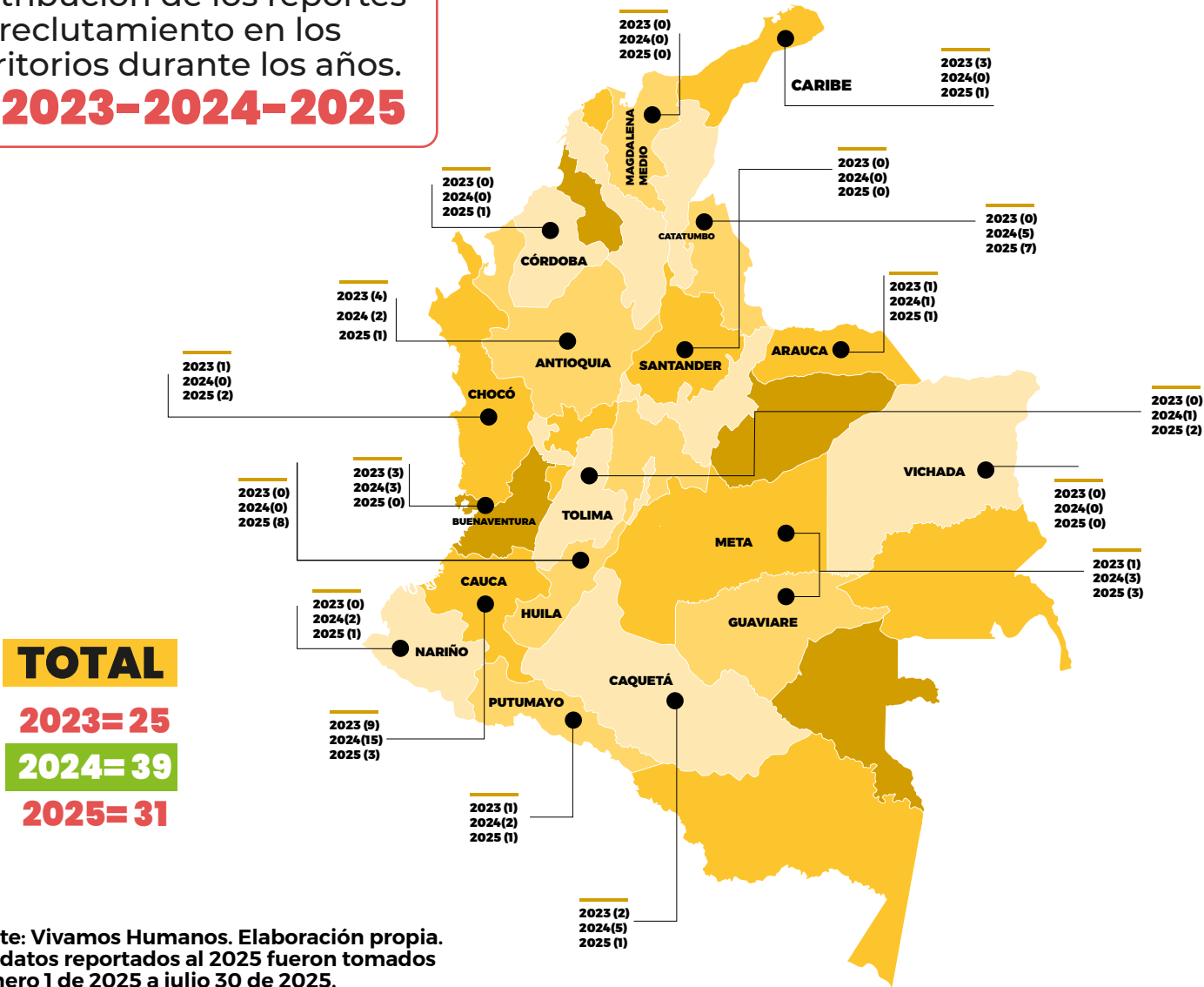
¹⁷Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (Colombia). Anexo estadístico. Capítulo niños, niñas y adolescentes (No es un mal menor). Bogotá: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022. Disponible en: https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/02_Anexo_NoEsMalMenor_07302022.pdf

¹⁸Reporte Humanitario: <https://reportehumanitario.vivamoshumanos.org/>

En el periodo de estudio, **se hallaron 95 reportes: Cauca (27), Catatumbo (12), Caquetá (8), Huila (8), Antioquia (7), Meta y Guaviare (7)**. Estos seis territorios suman el **72.63%** constituyéndose así en los territorios con mayor concentración de reportes.

Los territorios de Magdalena Medio, Santander y Vichada no reportaron eventos de reclutamiento forzado. La ausencia de reportes de reclutamiento en dichos territorios puede explicarse por el fenómeno de subregistro, pero es importante desarrollar procesos de indagación con enfoque territorial.

TABLA 2.
Distribución de los reportes de reclutamiento en los territorios durante los años.
2023-2024-2025

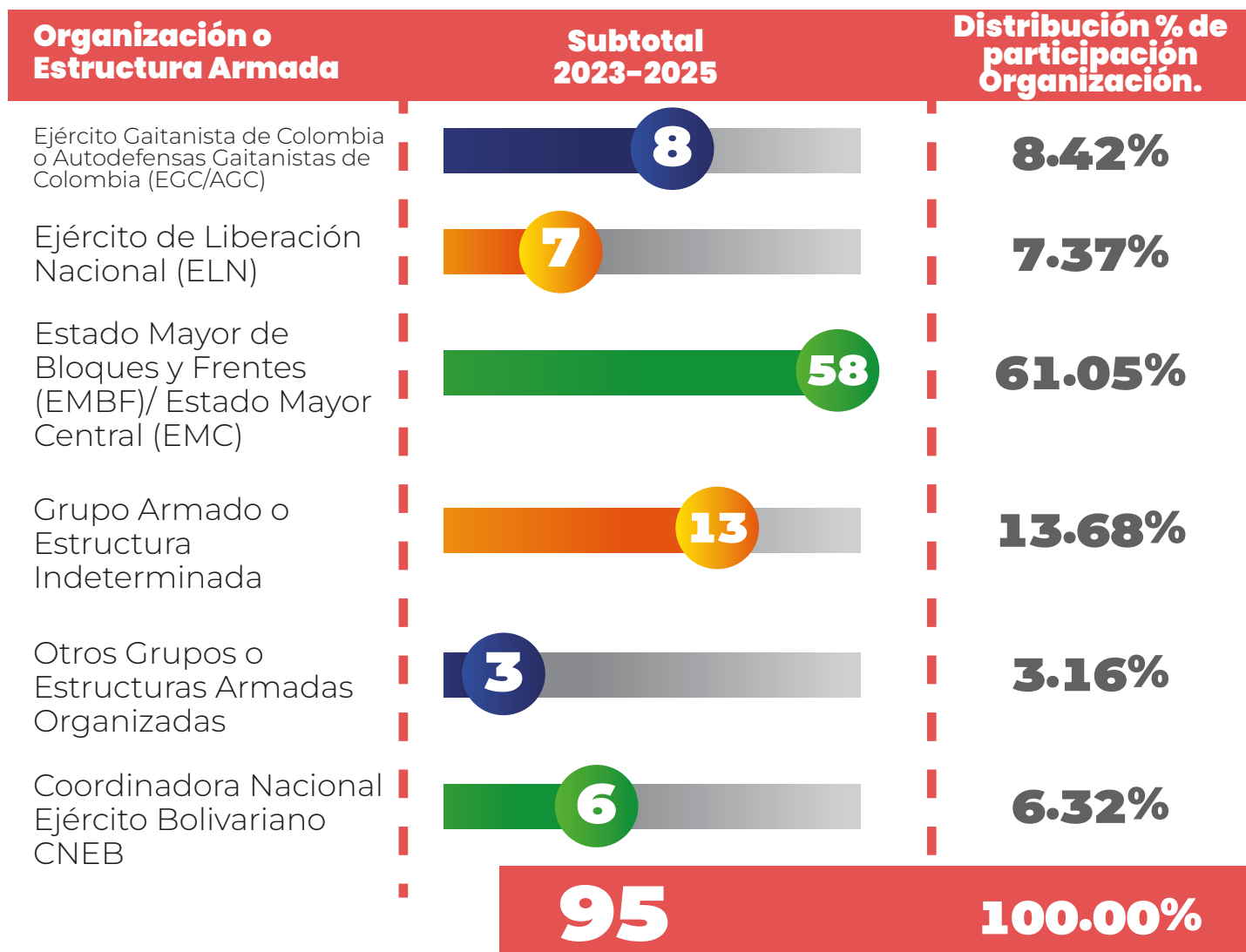


Fuente: Vivamos Humanos. Elaboración propia.
* Los datos reportados al 2025 fueron tomados de enero 1 de 2025 a julio 30 de 2025.

A lo largo del periodo entre **enero 1 de 2023 y julio 30 de 2025**, se ha observado una tendencia ascendente en el reclutamiento forzado. Durante 2023 se presentaron **25 reportes**, en 2024 aumentó a **39** y hasta julio de 2025 se reportaron **31 casos**. Esta evolución demuestra que la problemática se agrava con un incremento sostenido y una clara tendencia al alza en 2025.

TABLA 3.

Distribución de la presunta participación de las Organizaciones o Estructuras Armadas en el reclutamiento forzado.



Fuente: Vivamos Humanos. Elaboración propia (agosto de 2025).

La Organización o Estructura Armada que domina claramente el fenómeno con una presunta participación en el reclutamiento forzado es el EMBF/EMC con **(58 eventos)** a nivel nacional seguido de otras con participación inferior en el fenómeno, pero lo suficiente para que se dé una distribución heterogénea.

**EGC/AGC significará lo mismo a la luz de esta investigación debido al registro de denominaciones que se encuentran en redes sociales y plataformas digitales.*

TABLA 4.

Distribución de la presunta participación de las Organizaciones o Estructuras Armadas en el reclutamiento forzado en aquellos territorios con mayor porcentaje de participación.

ORGANIZACIÓN O ESTRUCTURA ARMADA

- Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o AGC
- Ejército de Liberación Nacional (ELN)
- Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF)/ Estado Mayor Central (EMC)
- Grupo Armado o Estructura Indeterminada
- Otros Grupos o Estructuras Armadas Organizadas
- Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)



Fuente: Vivamos Humanos. Elaboración propia (agosto de 2025).

Si se filtran los datos sobre el total de reportes de reclutamiento forzado y se extraen aquellos que corresponden a los territorios de mayor concentración de reclutamiento forzado—**Cauca (27), Catatumbo (12), Caquetá (8) y Huila (8), Antioquia (7) y Meta y Guaviare (7)**—el EMBF/EMC representa el **69.57%** de los reportes con **48 casos concentrados en los territorios con mayor afectación a nivel nacional**. Por su parte, el ELN es responsable del **7.25% de los eventos**, mientras que el EGC representa un **4.35%**. Además, los grupos armados no identificados suman un **13.04%**, y la CNEB participa con un **5.80%**.

Aunque existe una pluralidad de actores armados en los territorios analizados, **entre el EMBF/EMC se concentra de manera significativa la dinámica del reclutamiento forzado**, seguido por otras estructuras con porcentajes notablemente menores pero aún relevantes.

TABLA 5.

Distribución de reportes de reclutamiento según la tipología del evento.

TIPOLOGÍA DE EVENTO	SUBTOTAL 2023-2025	DISTRIBUCIÓN % DE PARTICIPACIÓN TIPO DE EVENTOS EN SUBTOTAL 2023-2025
Violaciones al cese al fuego	74	77.89%
Acciones hostiles	21	22.11%

TOTAL	95	100.00%
--------------	-----------	----------------

Fuente: Vivamos Humanos. Elaboración propia (agosto de 2025).

Un 77.89% de los casos se produjeron en el contexto de violaciones al cese al fuego, lo cual subraya que, a pesar de los acuerdos formales para detener las hostilidades, persistieron los incumplimientos que impactaron directamente a la población civil. **El restante 22.11% se enmarca en acciones hostiles**, lo que indica que una fracción menor de los reclutamientos se da en escenarios de confrontación directa.



Marco normativo del Derecho Internacional Humanitario frente al reclutamiento de NNAJ en entornos digitales.

En el DIH el reclutamiento forzado, uso y utilización de NNAJ está **expresamente prohibido**. Esta prohibición se encuentra consagrada en diversas disposiciones normativas de carácter internacional y en múltiples instrumentos jurídicos que establecen garantías especiales para proteger a la infancia en contextos de conflicto armado.

LEY/NORMA

1 Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra de 1949.

Relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, establece en su **artículo 4** sobre garantías fundamentales que **los menores de 15 años no deberán ser reclutados** por fuerzas o grupos armados ni participar en las hostilidades. **Esta prohibición es absoluta y debe cumplirse en todo tiempo y lugar.** El mismo artículo (numeral d) señala que, a pesar de la prohibición, si un menor de 15 años participa en las hostilidades y es capturado, **se le debe garantizar la protección especial establecida por el DIH, sin perder sus derechos por haber estado vinculado al conflicto armado.** Esto complementa el principio de humanidad y la protección reforzada que el DIH busca otorgar a la infancia.

LEY/NORMA

2 Norma consuetudinaria número 136 del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Establece que **las fuerzas armadas y los grupos armados no deben reclutar NNAJ**, y precisa que esta regla es de aplicación tanto en conflictos armados internacionales como no internacionales. **La prohibición también está contemplada en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos**, particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). En su artículo 38, establece que los Estados parte no reclutarán en sus fuerzas armadas a menores de 15 años, y en caso de reclutar a personas entre 15 y 18 años, deberán dar prioridad a los de mayor edad¹.

LEY/NORMA

3 Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, **considera el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para ser utilizados en conflictos armados como una de las peores formas de explotación infantil**, prohibida en todo contexto².

¹ Comité Internacional de la Cruz Roja. Regla 136: Reclutamiento de niños soldados (Estudio de Derecho Internacional Humanitario consuetudinario, vol. I, Regla 136). ICRC Customary IHL Database. Disponible en: <https://ihl-databases.icrc.org/es/customary-ihl/v1/rule136>

² Organización Internacional del Trabajo. Convenio No. 182. Artículo 3.

LEY/NORMA

4 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (DPI)

Tipifica como **crimen de guerra el reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años en fuerzas o grupos armados**, tanto en conflictos armados internacionales como no internacionales. Estas prácticas han sido condenadas de forma reiterada por la comunidad internacional, incluidos Estados, organizaciones internacionales y agencias de Naciones Unidas. **Un ejemplo de ello es la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre los niños en los conflictos armados (1999)**, en la cual se condenó categóricamente el reclutamiento de niños en violación del DIH³.

LEY/NORMA

5 Código Penal Colombiano (Artículo 162)

El que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, reclute menores de 18 años, los utilice o los obligue a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, incurrirá en prisión (...).

LEY/NORMA

6 Sentencia C-240-09 de la Corte Constitucional

Establece que aunque los tipos penales no son idénticos a los previstos en el DIH o en el Derecho Penal Internacional (DPI) —como no lo son ellos entre sí— las conductas que esas normas internacionales buscan evitar sí están contempladas en el derecho penal interno colombiano. Además, refuerza el principio de integración de las normas internacionales de Derechos Humanos del artículo 2º del Código Penal, concluyendo que no existe omisión legislativa violatoria de la Constitución o del bloque de constitucionalidad.

LEY/NORMA

7 Código de Infancia y Adolescencia

Contempla que el reclutamiento y la utilización de NNAJ por parte de grupos armados organizados al margen de la ley constituye una grave vulneración de sus derechos⁴.

LEY/NORMA

8 Corte Constitucional. Sentencia C-040-09

La jurisprudencia constitucional estableció que tanto en el derecho interno como en el internacional, **lo que se penaliza es que los NNAJ sirvan [utilización] o tomen parte en esos grupos [participación], con independencia de las tareas que realicen en ellos**, toda vez que la participación o utilización directa o indirecta de los menores en el conflicto armado, se subsume en el concepto de admisión o ingreso de los menores a los grupos armados irregulares, **en que el ingreso significa la participación en las actividades del grupo, sin que se especifique si se hace en calidad de combatiente o no, lo que amplía aún más la protección que el derecho internacional plantea para los niños o niñas**, ya que cualquier menor que forme parte de los grupos armados, independientemente del tipo de actividades que realice en ellos, esto es que actué directamente en las hostilidades o sirva de correo, mensajero, cocinero, etc., queda protegido por esta disposición.

³Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.. Resolución 1261 (1999).

Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10106.pdf>

⁴Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia. Artículo 20.

Aunque no hay una práctica uniforme con respecto a la edad mínima de reclutamiento, existe consenso acerca del hecho de que no debe ser inferior a 15 años. Además, en el Protocolo adicional I y la Convención sobre los Derechos del Niño se señala que, cuando se reclute a personas entre 15 y 18 años, se dé prioridad a las de mayor edad.

Actualmente **no existe una norma internacional específica que regule de forma diferenciada el reclutamiento de NNAJ a través de redes sociales, plataformas digitales o tecnologías de la información.** Sin embargo, las normas internacionales citadas prohíben de manera general el reclutamiento infantil por cualquier medio, lo que permite realizar una interpretación extensiva al entorno digital.

La utilización de **plataformas como Facebook, TikTok, Instagram, WhatsApp, Telegram o videojuegos en línea para contactar, persuadir o alistar menores de edad en grupos y/o estructuras armadas** constituye una modalidad contemporánea de reclutamiento prohibida por el DIH, el Derecho Penal Internacional y los Derechos Humanos. Aunque el marco normativo aún no ha sido actualizado para abordar esta práctica de forma explícita, diversos informes de organismos internacionales (**como UNICEF o Human Rights Watch**) han alertado sobre su creciente uso, especialmente en contextos de **conflictos prolongados o con fuerte presencia digital juvenil**, como es el caso colombiano.

En ausencia de normas nacionales e internacionales que aborden de forma específica el reclutamiento por medios digitales, **se propone impulsar un marco legislativo nacional que, en armonía con el DIH y los tratados internacionales de derechos humanos, imponga a las plataformas digitales el deber de prevenir, detectar y denunciar intentos de reclutamiento forzado de NNAJ.**

Este marco debería contemplar obligaciones como la implementación de filtros y algoritmos para identificar patrones de captación, la creación de canales expeditos de denuncia y cooperación con las autoridades judiciales y de protección nacional, la trazabilidad de las cuentas o usuarios que contacten a menores, y mecanismos de verificación de edad más rigurosos. Asimismo, se recomienda incluir la imposición de **sanciones administrativas y penales a las plataformas que, con conocimiento o negligencia, faciliten la comisión de estas conductas.**

Esta propuesta se ajusta a la interpretación extensiva de las prohibiciones contempladas por el DIH, que si bien se dirige principalmente a los Estados y actores armados, por medio de la norma nacional se puede ampliar su alcance a intermediarios digitales para garantizar la protección reforzada a la infancia en coherencia con el bloque de constitucionalidad y puede contribuir a cerrar un vacío normativo que actualmente está dejando a la infancia expuesta a formas contemporáneas de reclutamiento en el entorno digital.

En países como el Reino Unido, Francia y Filipinas han desarrollado **marcos normativos de seguridad en línea orientados a fortalecer la protección de menores y establecer deberes estrictos para las plataformas digitales**. Aunque no se centran exclusivamente en el reclutamiento forzado, sí abordan otras problemáticas vinculadas al uso de estas plataformas por parte de NNAJ. En el Reino Unido, por ejemplo, la Online Safety Act contempla medidas específicas para prevenir la difusión de contenidos relacionados con el extremismo y la explotación infantil. En Francia, la Ley para la Regulación y Supervisión de Contenidos en Línea impone obligaciones de prevención y retiro de contenidos ilícitos, incluyendo aquellos vinculados a la captación de menores. En Filipinas, la Ley contra el Abuso, la Explotación y la Discriminación Infantil en Internet tipifica y sanciona el uso de medios digitales para el reclutamiento y explotación de niños. Estos ejemplos ofrecen referentes útiles para la adopción de medidas legislativas más robustas en Colombia, que respondan al incremento de casos de reclutamiento forzado de NNAJ a través de medios digitales.

Resulta fundamental que, en el contexto nacional colombiano, **la problemática del reclutamiento forzado de NNAJ y especialmente en entornos digitales sea abordada de manera explícita en los distintos espacios de diálogo y negociación que adelanta el Gobierno Nacional con los diversos grupos y/o estructuras armadas organizadas** que se desarrollan en el marco de la Paz Total impulsada por el actual gobierno.

Estas nuevas formas de reclutamiento suponen **desafíos adicionales para la prevención, protección y judicialización**, y exigen una **actualización normativa y política** que permita abordar de forma integral las estrategias digitales utilizadas por los grupos armados organizados para atraer, manipular o instrumentalizar a NNAJ. **Este vacío normativo debilita la protección integral de los NNAJ, limita la capacidad de prevención y sanción y deja un espacio libre para que los reclutadores exploten las redes sociales sin enfrentar barreras legales ni tecnológicas**. Es prioritario el fortalecimiento normativo así como la inclusión de esta problemática en los espacios de diálogo entre el gobierno nacional y grupos y/o estructuras armadas organizadas.

Reclutamiento de NNAJ: respecto de las mesas de diálogo y los espacios socio jurídicos.

01

Compromiso del ELN en el sexto ciclo de conversaciones (2024)

Durante el sexto ciclo de conversaciones entre el Gobierno Nacional y el ELN, en 2024, se suscribió un protocolo mediante el cual este grupo armado se comprometió a "no utilizar de manera alguna a menores de 15 años en el conflicto armado".

Este compromiso fue incluido dentro de los aspectos sujetos a verificación en el marco del cese al fuego, aunque dicho cese no se encuentra vigente actualmente. Inicialmente, se informó que el ELN había aceptado no valerse de menores de edad en general; sin embargo, posteriormente se aclaró que la restricción se limitaba a los menores de 15 años.

02

Acuerdo 11 con el Frente Comuneros del Sur en Nariño

En la mesa de diálogo y negociación con el Frente Comuneros del Sur, se suscribió el Acuerdo 11, que establece acciones urgentes y coordinadas para atender las vulneraciones que enfrenta la niñez en contextos de violencia, pobreza, desescolarización y reclutamiento. Entre los puntos centrales se destacan los compromisos de Comuneros del Sur para abstenerse de cualquier conducta que ponga en riesgo a menores de 18 años y promover activamente sus derechos en los territorios donde tienen presencia.

03

Compromisos de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN)

En el marco de los diálogos entre el Gobierno y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN), el primer comunicado conjunto anunció una serie de compromisos orientados a construir paz en el territorio y desescalar las modalidades de violencia. En este contexto, se destacó la necesidad de proteger integralmente a los NNAJ, con el propósito de convertir la Sierra Nevada en un entorno seguro y libre de participación infantil en actividades delictivas.

Las delegaciones reafirmaron que ningún menor de 18 años debe estar vinculado a la delincuencia, asumiendo este compromiso como un paso inicial hacia la paz.

04

Acuerdos con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano

Durante la cuarta ronda de diálogos de paz entre el Gobierno y la CNEB, realizada en La Hormiga, Putumayo, se suscribieron varios acuerdos. Entre ellos destaca el compromiso de la CNEB de acatar los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y no vincular a menores de 18 años a sus filas.

05

Diálogos sociojurídicos en Buenaventura

En los espacios de diálogo sociojurídico de Buenaventura, sostenidos con las estructuras armadas "Shottas" y "Espartanos", se abordó el reclutamiento forzado de NNAJ como uno de los principales temas, junto con la extorsión, la reducción de homicidios por enfrentamientos y la disminución del reclutamiento en la zona. Para lograr este objetivo, se evalúa el fortalecimiento de procesos productivos, ocupacionales y culturales dirigidos a los jóvenes de Buenaventura.

06

Antecedente: Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC-EP

En cuanto a antecedentes, el Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC-EP no abordó directamente el tema del reclutamiento forzado de NNAJ. No obstante, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) lo incorporó posteriormente como un eje central en su proceso de indagación y reconocimiento, resaltando su importancia dentro del componente de verdad, justicia y reparación.

IV.

De lo físico a lo digital: redes sociales como escenario de captación.

Caracterización de cómo operan los grupos armados en las redes sociales y cómo utilizan estas plataformas para reclutar.

La comprensión de las formas en que hoy se configura el reclutamiento forzado, uso y utilización de NNAJ debe partir del reconocimiento de que esta práctica ha mutado. Aunque persisten casos de reclutamiento mediante formas violentas como la confrontación armada, el uso directo de la fuerza o la coerción, **en la actualidad hay un incremento significativo de modalidades sustentadas en estrategias de persuasión a través de redes sociales.**

Quienes sostienen la guerra han entendido con facilidad la lógica de la era digital y la necesidad de trasladar sus mecanismos de captación al entorno virtual. Esto ha hecho que el mantenimiento del conflicto armado mediante la vinculación de NNAJ sea cada vez más probable, reduciendo las posibilidades de avanzar hacia salidas negociadas del conflicto armado.

“

“Hay muchísimos más casos que son preocupantes en esto de reclutamiento, principalmente porque lo grave no solamente es que hagan parte de estos grupos, sino que también van abriendo más redes y van captando más gente, por eso es una red en la que se piensa: 'si tú puedes, yo también puedo' y le voy haciendo y así sucesivamente y como esto también se mide es en reacciones, en seguidores y en reproducciones, pues entre más suba, y entre más gente logre captar no solamente en redes, estamos alimentando una ideología que me atrevería a decir que no existe hoy para los grupos armados —como el caso de las disidencias de las FARC—, alimentan ese tipo de acciones pero también alimentan a los grupos de manera física, o sea esto es digital y es físico.”

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

”

En redes sociales como Facebook, Instagram y especialmente TikTok, los grupos y/o estructuras armadas difunden imaginarios de vida “atractivos” y narrativas centradas en el consumo y la acumulación de capital. Partiendo de la identificación de las necesidades básicas insatisfechas y de la frustración de NNAJ frente al acceso limitado a derechos económicos, sociales y culturales, estos actores producen contenidos diseñados para seducir, utilizan referentes estéticos estereotipados de belleza y exhiben estilos de vida asociados con la abundancia económica y la falsa idea de que el poder proviene de la acumulación material. Es la instrumentalización del ocio mismo, en videos de plataformas como TikTok los contenidos adoptan estéticas basadas en el entretenimiento juvenil, usando el humor, música propia hecha por los grupos y/o estructuras armadas que, a su vez, generan un ambiente más familiar para quien los consume disminuyendo la percepción de riesgo o ilegalidad.

“Los grupos armados, en los últimos años, han hecho un proceso de reclutar a menores de edad a través de las plataformas (...) es evidente la forma como las publicaciones o incluso la música que ellos ponen en una forma de enamorarlos de los procesos de conflicto armado (...) han hecho una estrategia de seducir con armamentos, motocicletas, o camionetas.”

Testimonio territorial. Huila, 2025.

“Lo que primero sale a relucir son las simbologías, entonces el rojo y negro para el caso del ELN. El tema del mapita blanco que dice FARC con disidencias (...) esto debería restringirse muchas veces porque están haciendo daño. No sé cómo (...) el Gobierno Nacional o, bueno, el Estado colombiano no emite documentos o hace incidencia para que este tipo de contenidos no se repliquen (...).

No hemos logrado ver la particularidad: el caso que mencionaba con Iníria que se fue con el muchacho del ELN, son prácticas que también hacen las disidencias de las FARC (el enamoramiento), porque digamos que vienen en lo mismo (...). Si bien disidencias muchas veces en sus contenidos son mucho más de mostrar cosas que generan como la ambición de la gente, para el caso del ELN mucho más de mostrar las armas, el uniforme, las acciones que hacen. También hay algo particular y son las muchachas bonitas que tiene el ELN haciendo parte de, pues porque lo hemos visto, (...) a veces se sexualiza mucho el cuerpo de estas mujeres. Para el caso de las disidencias son, comuneras de territorio que, digamos, el tema físico (...) no lograría algo más amplio para poder captar gente.”

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

En el análisis de los **contenidos que circulan en redes sociales** (pero también en otros escenarios como los videojuegos y la música), se observa que no son simples formas de entretenimiento juvenil, sino dispositivos de construcción simbólica que producen imaginarios de poder a través de la violencia. Los videojuegos de disparos y combates instalan rutinas de acción donde la violencia se convierte en el motor de la emoción y la victoria, mientras que la música que consumen los jóvenes refuerza narrativas de dinero fácil, machismo y poder a través de la violencia.

En territorios donde las comunidades advierten la falta de alternativas y la ausencia de una presencia institucional efectiva, estos contenidos funcionan como espejos que normalizan la guerra. En plataformas como TikTok o Instagram, portar un arma se muestra como emblema de éxito y protección, e incluso de heroísmo, un discurso que ha sido apropiado y usado desde la manipulación de la emocionalidad tanto por grupos armados legales como ilegales. Así mismo, se ha identificado un contenido de tipo performativo y que hace referencia a la imagen del poder a través de las armas. En ellos se hace uso de drones, armas y mensajes que hacen referencia a que esta violencia otorga control y empoderamiento individual, sugiriendo que aquellos que ingresan al grupo o estructura armada pueden adquirir capacidades para “corregir” o “castigar” desde una posición de fuerza.

Escanea este QR para ver los videos e imágenes encontradas en las redes sociales y que respaldan esta investigación.



“Mi momento favorito es cuando tengo que demostrarles las consecuencias de sus actos.”

Video del uso de drones para atacar en un espacio geográfico determinado, publicado en Tiktok por el Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF), 2025. (Ver Figura 1)

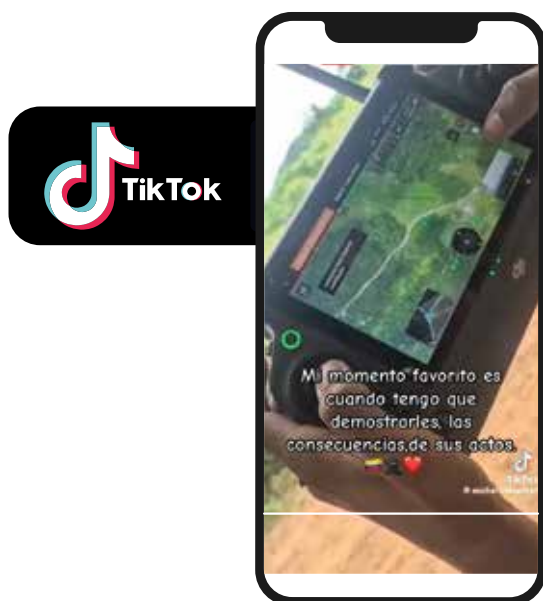


Figura 1. Captura de pantalla de publicación alusiva al EMBF.

Esto demuestra el nivel de interiorización de la violencia en una sociedad marcada por una profunda precarización afectiva, psicológica, espiritual y relacional, donde la violencia mediada por las armas se convierte en un estado psíquico y material. Esta condición ha configurado una sociedad que deshumaniza, en la que la teoría del enemigo interno se ha enquistado al punto de considerar enemigo a todo aquel que piense o actúe de manera diferente.



Figura 2. Capturas de pantalla de publicaciones alusivas al EGC.

Con lo anterior, en las mismas redes sociales también pregonan mensajes proselitistas que buscan la legitimación social y política del grupo y/o estructura armada, pero también enfatizan en el acceso a oportunidades económicas y laborales.

Frente al primer mensaje, este se da con el uso de simbologías, banderas, imágenes de escudos (incluso figuras como Gaitán en el caso del EGC) valores como la pertenencia, disciplina, honor y consignas que refieren a que el ejercicio de estos grupos es defender y alzar la voz por los pueblos, es ser parte de la revolución y la referencia a que la lucha armada es entorno a la protección y victoria de las comunidades y de la población civil. Estas representaciones buscan consolidar una identidad insurgente o contrainsurgente, según el caso, y posicionan a las estructuras como herederas de causas colectivas.

“EGC nueva generación. Por una Colombia libre de opresión.” Video publicado en Tiktok por miembro del Ejército Gaitanista de Colombia, 2025. (Ver Figura 3)

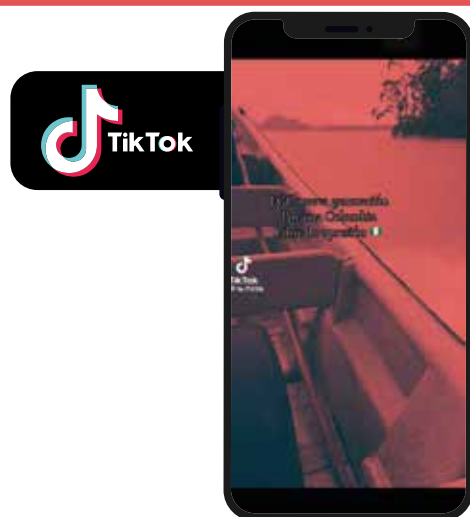


Figura 3. Captura de pantalla de publicación alusiva al EGC.

“Con cultura también se hace la revolución.” Video publicado en Tiktok por el Ejército de Liberación Nacional, 2025.

El mensaje implícito que también conecta con estas juventudes es frente a la alternativa simbólica de poder que sustituye la ausencia del Estado o de oportunidades para conseguirlas por ellos mismos al pertenecer al grupo y/o estructura armada en cuestión. Aquí, el contenido cumple una doble función: **atracción aspiracional (por el acceso a tecnología, oportunidad y armas) y uso de la violencia como instrumento para ejercer la autoridad y el castigo.**

De esta manera, **se configura lo que las comunidades describen como una trampa: una estética de la abundancia y el lujo que atrae a los NNAJ con promesas de reconocimiento y pertenencia, pero que, en realidad, los conduce a una adhesión simbólica y luego práctica a los grupos y/o estructuras armadas.** Tal como lo señala Cusicanqui¹⁹, la imagen no solo refleja la realidad, sino que la produce; en este caso, produce juventudes que internalizan la guerra como horizonte posible, bajo la ilusión de ingresar voluntariamente a un camino de éxito, cuando en realidad son conducidas por un sistema de coacción estructural que perpetúa la violencia en sus territorios.

“

“Generan contenido con todo tipo de música. Por ejemplo, en el Caquetá suenan mucho la cumbia, el vallenato y el reguetón. Entonces, ellos producen material variado para llegar a diferentes públicos. Además, recientemente vi una publicación en la que ofrecían un salario de 12.000.000²⁰ de pesos mensuales para ingresar a un grupo que estaban formando. Para un joven, esa suma resulta exorbitante. Sumado a que en esos contenidos aparecen chicas muy bonitas vinculadas a la estructura armada, todo eso genera la idea de que se puede tener dinero, poder y compañía atractiva.”

”

Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

“

“El tema de los juegos que se ofrecen a los jóvenes como Free Fire y Roblox. Mayormente son juegos de violencia que contienen armas y acciones armadas, y aunque parezcan un simple entretenimiento, se han vuelto muy comunes entre los muchachos, además que por ahí crean chats y contactan a los chicos. Directa o indirectamente comienzan a crear en ellos narrativas muy específicas frente a la romantización de la violencia”.

”

Testimonio territorial. Buenaventura, 2025.

¹⁹Rivera Cusicanqui, Silvia. *Sociología de la imagen: ensayos*. Primera edición. La Paz: Tinta Limón y Retazos, 2015. 254 p

²⁰12.000.000 COP corresponden a 2.536 EUR. Para estimar la proporción, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 es de 1.423.500 COP y corresponde a 301 EUR en agosto de 2025

Los grupos y/o estructuras armadas también publican contenido relacionado a las oportunidades laborales que brindan al reclutar, hacen de la actividad delictiva un medio para acceder a ingresos y trabajo con frases como **“necesito personal para trabajar en laboratorio”, “hay ingreso”, “puro para adelante”, “necesitamos es lanzas para trabajar, somos personas de bien”, “camellar”, “formación en drones”, referencias a pagos sobre la cifra de “3.500.000”, etc.**, (estos son comentarios de los usuarios o de quienes publican, que también se denominan como parte de los grupos armados en las redes de TikTok). Incluso en el mismo contenido se presenta de forma positiva las dinámicas para el reclutamiento, reproduciendo el lenguaje común utilizado a la hora de buscar trabajo con comentarios como **“único requisito: actitud y disciplina”, “inscripciones”,** entre otros.

“Incorporaciones para hombres y mujeres a nuestro ejército gaitanista de Colombia”. Video publicado en TikTok por el Ejército Gaitanista de Colombia, 2025. (Ver Figura 4)

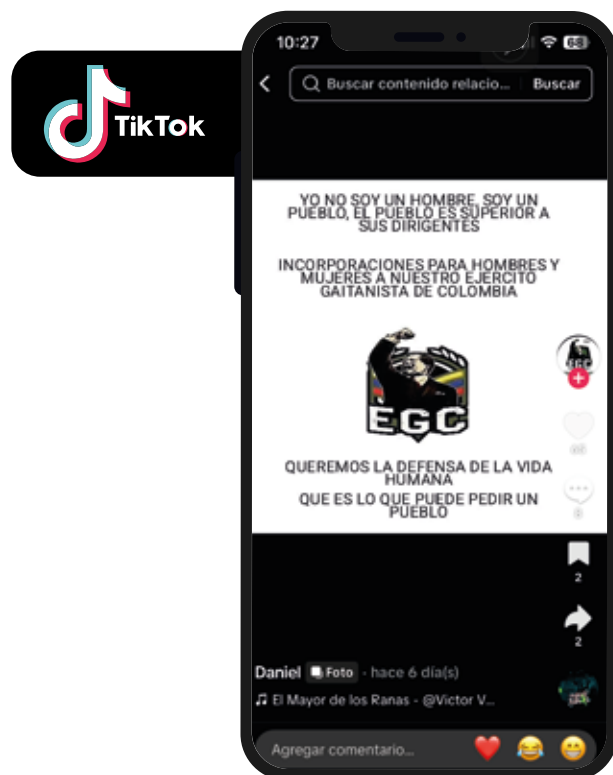


Figura 4. Captura de pantalla de publicación alusiva al EGC.

Es así como **el concepto de reclutamiento forzado adquiere otra forma de materializarse mediante redes sociales, pues la captación se presenta como una oportunidad deseada en la que se ofrece a los NNAJ un empleo, estatus y pertenencia a una clase social, siendo el incentivo económico el principal atractivo.** En realidad, estas decisiones se toman en un contexto de violencia estructural y armada, marcada por la falta de presencia institucional, escenarios de pobreza y la ausencia de posibilidades reales.

De esta manera, **se configura una paradoja, lo que parece un acto voluntario es en verdad un proceso forzado por las condiciones de vulnerabilidad y por la manipulación estratégica de los grupos y/o estructuras armadas.**

“En las redes todo parece fácil y todo parece bonito, sí, pero resulta que por eso termina siendo atractivo. Si me ven en las redes con un arma, si me ven en las redes con una moto, si me ven en las redes en un festival donde está el cantante X o Y, eso genera la expectativa de cómo garantizar ese consumo, de alguna manera, de vida social.”
Testimonio territorial. Antioquia, 2025.

Con ello, los grupos y/o estructuras armadas buscan ocupar el lugar del Estado en la satisfacción de necesidades esenciales y, al mismo tiempo, inducir la percepción de que los NNAJ se vinculan voluntariamente. Sin embargo, lo que realmente ocurre es que estos quedan dentro de una trampa digital que se aprovecha de su vulnerabilidad, donde se juega con una ilusión de libertad. **A través de estrategias persuasivas, se construye en los NNAJ la sensación de autonomía al usar redes sociales y compartir fotos, lo que en realidad constituye una estrategia de instrumentalización simbólica.**

Esta supuesta “libertad” opera como un mecanismo de seducción: las imágenes difundidas proyectan la idea de una vida distinta y atractiva, mientras en el trasfondo se ocultan la coacción y el sometimiento. Así, la ausencia de verdadera libertad se disfraza con la ilusión de pertenencia y visibilidad, al tiempo que se utiliza a los NNAJ como agentes de propaganda para reproducir el ciclo de captación.

“La estrategia de los grupos armados en nuestro territorio no es una estrategia que mencione el discurso político, sino que se aprovecha de la necesidad inmediata que tienen los muchachos: temas de alimentación, de poder tener algunas prendas de vestir o de poder gozar y “disfrutar el territorio”. Para reclutar a nuestros muchachos, se meten en las festividades culturales —que requieren de presupuestos para asistir—, y ellos los financian diciendo que son buena gente.”
Testimonio territorial. Buenaventura, 2025.

“Les daban libertad para tener redes sociales y subir fotos, pero el fin era instrumentalizarlas. Querían mostrar hacia afuera que dentro de los grupos armados había cierta libertad, y eso resultaba atractivo para otras y otros. Por ejemplo, con fotos en Facebook o TikTok, sus amigos del colegio empezaban a preguntarles por su vida, y ahí era donde ellas comenzaban a convencer a otros.”
Testimonio territorial. Cauca, 2025.

Estos grupos y/o estructuras armadas también apelan a la movilidad de masas a través de redes sociales, creando páginas de Facebook con las que buscan consolidar comunidades que les permitan un mayor alcance tanto en zonas urbanas como rurales. A través de estas plataformas realizan invitaciones directas a jóvenes, disfrazadas de oportunidades sociales o comunitarias, con el fin de legitimar su presencia en el territorio. Hacen publicidad de su ejercicio con presuntos fines comunitarios, donde la narrativa no es la violencia directa sino la capacidad de gestión social y de cumplir funciones en reemplazo del Estado, mostrando que la organización puede ser capaz de resolver necesidades básicas de infraestructura y desarrollo, que en últimas sigue siendo un ejercicio de control social contra las comunidades.

El carácter público y accesible de estas páginas convierte la captación en un proceso masivo y silencioso, donde la seducción opera mediante narrativas atractivas de pertenencia y reconocimiento, al tiempo que normaliza la interacción con grupos y/o estructuras armadas como si fueran referentes legítimos de organización social.

“Entrega de un puente en el Catatumbo. Obras para nuestro pueblo”. Video de la entrega de un puente en el Catatumbo, publicado en Tiktok por el Estado Mayor de Bloques y Frentes 2025. (Ver Figura 5)

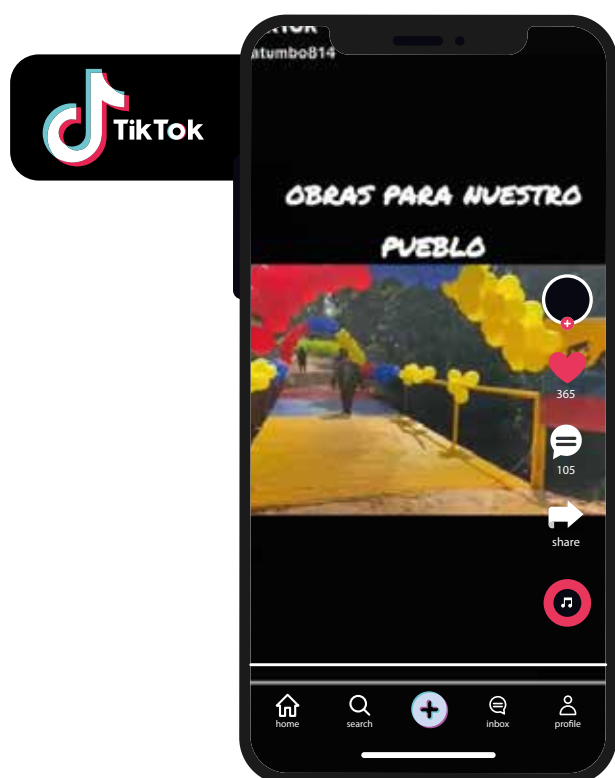


Figura 5. Captura de pantalla de publicación alusiva al EMBF.

Se identificó que estos grupos y/o estructuras armadas buscan llegar a la juventud a través de la formación y aprovechando la ausencia de garantías para el acceso a la educación. Mediante el uso de WhatsApp, convocan—en su mayoría de manera obligatoria y bajo amenazas—a dirigentes de Juntas de Acción Comunal, con el pretexto de llevar a los NNAJ a supuestas capacitaciones. **Estas convocatorias representan un doble riesgo: por un lado, instrumentalizan a los liderazgos comunitarios para legitimar el contacto inicial y por otro, romantizan la pertenencia a estos grupos y/o estructuras armadas, ofreciendo discursos de formación, liderazgo o ascenso social.**

A su vez, **abren un escenario de afectación al derecho a la educación, porque disminuyen el interés de los jóvenes en acceder a instituciones educativas y los llevan a optar por integrarse a estos grupos y/o estructuras armadas.** De esta manera, la captación se encubre bajo una fachada de fortalecimiento comunitario, cuando en realidad persigue consolidar procesos de reclutamiento y control social.

“Ahora tenemos otro problema: las zonas de reserva campesina. Allí, con el pretexto de cursos o capacitaciones, los grupos convocan a jóvenes para supuestamente enseñarles cómo manejar la reserva y sus proyectos. En realidad, es un mecanismo para vincularlos, amenazarlos y silenciarlos. Les dicen: ‘si cuentas esto, tu familia se tiene que ir y tú te quedas con nosotros!’”

Testimonios territoriales. Meta y Guaviare, 2025.

“Algunos grupos incluso utilizan WhatsApp para convocar a dirigentes de Juntas de Acción Comunal, invitándolos a llevar jóvenes a supuestas capacitaciones. Allí lo que buscan es romantizar la pertenencia a sus filas y convencerlos de ingresar”.

Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

La estrategia de reclutamiento forzado a través de redes sociales promueve la idea de la movilidad territorial como una supuesta oportunidad para que los NNAJ “conozcan el mundo”. Sin embargo, detrás de esta promesa se esconde un escenario de desplazamiento silencioso y desarraigo, donde el traslado no solo obedece a necesidades operativas de los grupos y/o estructuras armadas, sino que también cumple una función simbólica: la ruptura de los lazos culturales e identitarios que mantienen a los NNAJ vinculados con su territorio.

“Hemos visto que jóvenes del Caquetá terminan en el Meta, Cauca o Arauca, tanto hombres como mujeres. Puede que esa movilidad sea parte de la estrategia: llevan chicas bonitas a otros territorios, y ellas mismas suben contenido diciendo: ‘miren, ustedes también pueden tener la oportunidad que yo tuve acá’. Así logran atraer más jóvenes”.

Testimonio territorial. Caquetá 2025.

Los grupos y/o estructuras armadas continúan apelando a la emocionalidad como estrategia para mantener el reclutamiento forzado como fuente permanente de consolidación y control territorial. No se limitan a la persuasión material o económica, sino que operan sobre el miedo, la esperanza y el deseo de protección, generando un círculo en el que la juventud queda atrapada. Así, la emocionalidad es instrumentalizada no solo para captar a los NNAJ, sino también para reconfigurar los territorios, debilitando el tejido comunitario y trasladando la crisis desde el campo hacia los entornos urbanos.

“Por el miedo, temor y zozobra se genera desplazamiento: jóvenes que se van del campo hacia centros poblados, como Florencia, buscando estar más a salvo. Pero eso también aumenta la presión en las ciudades y genera otros problemas o al final deciden incorporarse al grupo.”

Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

Uso de redes sociales como herramienta para el reclutamiento e instrumentalización de NNAJ:



CASO TIKTOK

En el contexto actual de conflicto armado en Colombia y el preocupante aumento de reclutamiento forzado a NNAJ²¹, las redes sociales se han convertido en un escenario clave para el reclutamiento de menores desde la acción operativa, política, simbólica y estratégica de los grupos y/o estructuras armadas. Plataformas como Facebook, Instagram, Tiktok e incluso Telegram ya no son solo canales de propaganda, sino espacios donde se desarrollan **mecanismos para el reclutamiento forzado, la intimidación e instrumentalización de la población civil**, especialmente de jóvenes y comunidades sin garantías de permanencia en los territorios, siendo vulnerables al ejercicio de instrumentalización y reclutamiento.

En principio, el tipo de contenido difundido en estas plataformas tiene determinadas restricciones para ser encontrado, especialmente en Instagram o Facebook que son redes sociales más controladas y donde el algoritmo del contenido de los grupos y/o estructuras no es de fácil acceso e incluso, donde existen grupos ocultos a los cuales solo se puede acceder por invitación misma del grupo. Por lo anterior, **TikTok fue la única fuente con contenido accesible frente a las dinámicas de reclutamiento por la forma masiva en que se publican los videos con pocas restricciones en el contenido y el acceso a estos mediante hashtags o palabras en referencia a los grupos y/o estructuras armadas.**

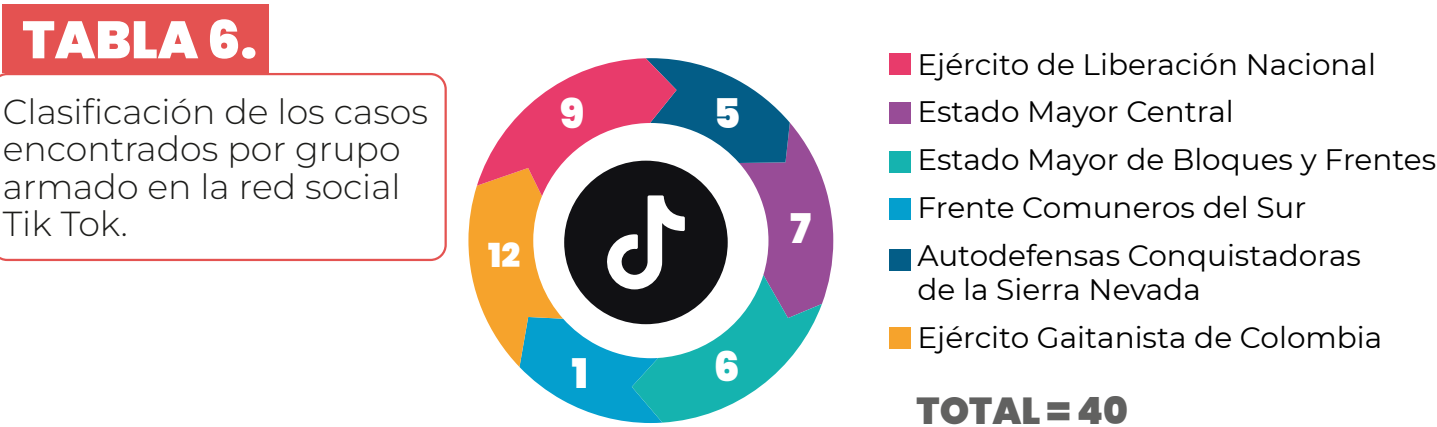
²¹Según el último informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia ha habido un aumento progresivo en el número de víctimas de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados no estatales entre 2022 y 2024 con 474 casos. Tanto así, que durante los primeros meses de 2025 se recibieron 118 denuncias frente al reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en los departamentos de Norte de Santander, Meta, Guaviare, Cauca, Caquetá, Arauca, Valle del Cauca y Vaupés. Nota informativa. Disponible en: https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/nota-informativa-atrapados-en-las-redes-del-conflicto-aumento-del-reclutamiento-de-ninas-y-ninos/

Se realizó un seguimiento a contenidos publicados en TikTok con el fin de identificar, clasificar y caracterizar las estrategias discursivas y visuales empleadas por grupos y/o estructuras armadas para el reclutamiento forzado o instrumentalización NNAJ. Este levantamiento de información permitió aislar un total de 40 casos (entendidos como piezas audiovisuales) que, por sus elementos simbólicos, narrativos y contenido, fueron asociados a la difusión de propaganda, mensajes y representaciones vinculadas a grupos y/o estructuras armadas ilegales.

Su clasificación evidencia dos grandes líneas discursivas. La primera, de **carácter promocional**, está compuesta de contenidos con estéticas asociadas al uso de símbolos como banderas, grabaciones en determinados territorios (en su mayoría en selvas), apelaciones a causas político-ideológicas, exhibición de armas, dinero, consumo de licor y expresiones de humor asociadas a la vida armada. Con una función: captar la atención desde la seducción, la curiosidad y potencial admiración a estos estilos de vida. La segunda línea corresponde a las **invitaciones directas** (el ejercicio propio de reclutar) a unirse a los grupos y/o estructuras armadas desde llamados explícitos a ser parte de sus filas, ubicación, instrucciones concretas para el contacto y referencias de requisitos mínimos para el acceso.

Si bien la muestra se compone de 40 videos, el rastreo cualitativo permitió detectar la existencia de más de 70 cuentas presuntamente relacionadas con grupos y/o estructuras armadas, inferidas a partir de interacciones en comentarios (solicitudes de ingreso, expresiones de afinidad, uso de terminología propia) y de la vinculación en red con otros perfiles de similares características.

Se evidenció que Tiktok ha servido como plataforma de vinculación para grupos y estructuras como el Estado Mayor Central (EMC), Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF), Ejército de Liberación de Nacional (ELN), Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y otros grupos y/o estructuras armadas **(ver Tabla 6).**



Fuente: Vivamos Humanos. Elaboración propia (agosto de 2025).

El EGC concentra la mayor proporción de publicaciones, lo que evidencia un alto volumen de circulación de material propagandístico y número de usuarios. Además, demuestra que es una estructura organizativa con presencia en múltiples departamentos. En comparación con grupos armados como el ELN, cuyas siglas se encuentran bloqueadas o filtradas en la búsqueda directa dentro de TikTok, el EGC cuenta con múltiples denominaciones (AGC, EGC, más los frentes) y no tiene una filtración directa, lo que facilita su posicionamiento y búsqueda por parte de potenciales interesados.

Reclutamiento digital a nivel territorial: Georreferenciación y trampas digitales.

Por otra parte, el componente **territorial y geográfico** también es diciente a la hora de analizar las dinámicas de los grupos y estructuras armadas. Para su identificación, TikTok cuenta con geolocalización en algunos casos, a su vez los mismos grupos y/o estructuras armadas también incluyen en texto los departamentos o municipios en los que hacen presencia, así como también gran parte de los comentarios hacen referencia a ello.

Se encontró que **tienen alta concentración en zonas con histórica presencia de grupos armados como Catatumbo, Putumayo, Nariño, Cauca, sur de Bolívar, Magdalena Medio y Cesar** que responden a las lógicas de control territorial y se compatibilizan con su audiencia, porque quienes acceden e interactúan con estos contenidos son del mismo lugar o con cercanía a la ubicación del frente o bloque del grupo y/o estructura armada. **Contenidos relacionados a grupos armados como el ELN, EMBF y el EMC se concentran en Nariño, Cauca, Putumayo, Catatumbo, Nororiente y Magdalena Medio, mientras que las estructuras armadas como las EGC llegan a Antioquia, Sur de Bolívar y Córdoba y las ACSN en los territorios de la Sierra Nevada.**

Frente a las interacciones entre el grupo y las personas que consumen el contenido se ha encontrado que **las publicaciones alcanzan niveles significativos, y preocupantes, de interacción. Múltiples de ellas superan las 200.000 visitas, con un promedio de 76.485 entre los vídeos analizados.** Esto demuestra el nivel de difusión y la capacidad propagandística que facilita el reclutamiento sin ningún tipo de regulación.

La **respuesta de la población civil que consume estos videos también es alarmante**, en su mayoría la gente que comenta son usuarios solicitando el ingreso con comentarios como:

'Cómo hago para entrar', 'dónde se contacta', 'hay ingreso para mujeres de 15', 'envían los pasajes o uno los tiene que pagar', 'lo que sea por mi país el día que me llamen allá les llevo', 'información', 'me quiero incorporar', 'Deme trabajo, 'aceptan joven de 16 años, necesito trabajar amigo', 'yo quiero hacer el curso', entre otros comentarios similares que revelan una normalización del relacionamiento con grupos y/o estructuras armadas, pero también la demanda de oportunidades que los grupos armados aprovechan (ver Figura 6 y 7).

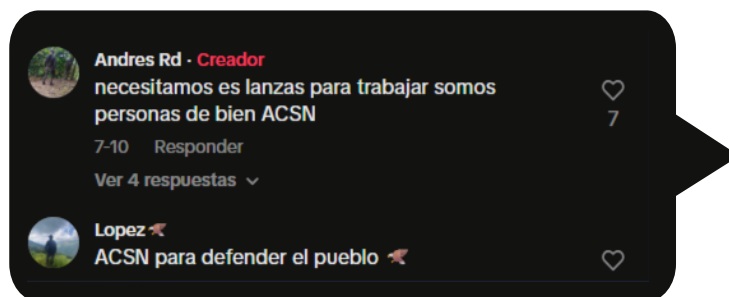


Figura 6. Captura de pantalla de comentarios de un video publicado por las ACSN, 2025.

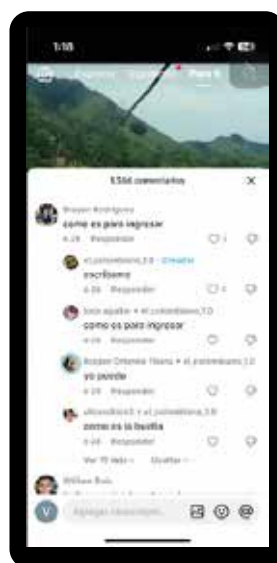


Figura 7. Captura de pantalla de comentarios de un video publicado por las ACSN, 2025.

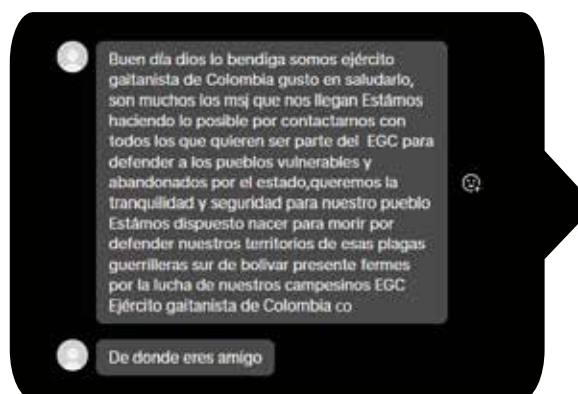
Es común encontrar solicitudes de ingreso explícitas incluso de menores de edad, lo que confirma el riesgo frente al reclutamiento forzado y uso de NNAJ en el marco del conflicto armado. **La forma de responder de los grupos armados no es pública, pese a las exigencias para mayor información, esto se hace mediante la comunicación privada “por interno” o “al DM” (del inglés mensaje directo) para establecer contacto entre el grupo y la persona interesada donde ambos solicitan mayor información** (por parte del grupo se pide la información personal, ubicación, interés, entre otros, mientras que desde las personas interesadas es común que se pregunte frente a los requisitos, la remuneración y las actividades a desarrollar).

Dentro de la telaraña digital: caso de muestra

Para encontrar cuál es el acercamiento que plantean los grupos armados, se realizó una prueba con una cuenta anónima con la cual se realizó un contacto directo con un integrante del Ejército Gaitanista de Colombia (entendiéndose que fue el grupo armado con mayor propaganda y acciones de reclutamiento directas con convocatorias). Se les preguntó cómo era el proceso para el ingreso y cuáles eran las condiciones dentro de la estructura para ejercer la actividad armada.

Dentro de sus respuestas, en principio se dio una automática que evidenciaba la alta cantidad de chats y solicitudes de ingreso (**ver figura 8**) así como un primer rastreo de la localización. Evidenció que el EGC no actúa de manera improvisada, sino que cuenta con un sistema de captación, con un ejercicio de reclutamiento constante a través de redes sociales para manejar un volumen significativo de contactos directos interesados. **También realiza un rastreo de la localización del usuario, lo que refleja un interés enfocado en facilitar la identificación de zonas logísticas accesibles para que el usuario acceda a movilizarse para ser reclutado y permite ajustar el discurso de acuerdo a la zona para su captación.**

Figura 8. Captura de pantalla de chat directo con integrante del EGC en el sur de Bolívar.



Esta corresponde a la primera fase del proceso de enganche, la segunda se despliega al momento en que el potencial recluta indaga por las condiciones de ingreso al grupo y/o estructura armada, instancia en la que se ofrece una serie de incentivos económicos y logísticos que configuran un paquete de atracción que es capaz de persuadir. **Entre estas promesas se encuentran pagos superiores a un salario mínimo mensual, el cubrimiento de los gastos de transporte hacia la zona de incorporación y alimentación, elementos que no solo representan un alivio material inmediato, sino que refuerzan la percepción de estabilidad y formalidad en la vinculación (ver figura 9).**

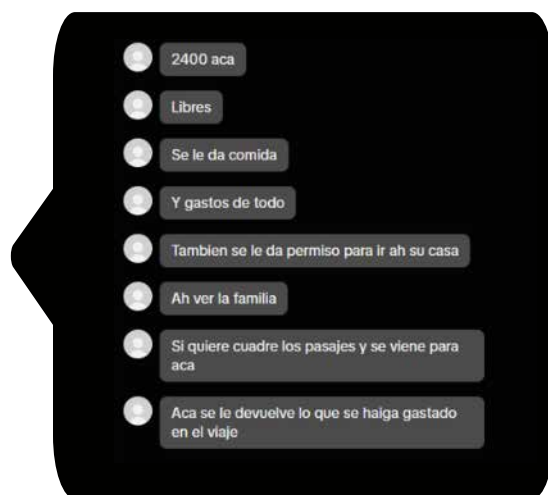


Figura 9. Captura de pantalla de chat directo con integrante del EGC.

También ofrecen condiciones adicionales tales como la posibilidad de mantener contacto y visitas periódicas con la familia, lo cual constituye un factor clave para mitigar las principales resistencias emocionales frente al alistamiento: el miedo a la separación, la imposibilidad de proveer recursos económicos al núcleo familiar y la incertidumbre sobre el bienestar de sus seres queridos. Esta estrategia apunta a neutralizar el mayor miedo frente al ingreso a una estructura armada: el lazo familiar, convirtiéndolo en un instrumento para persuadir más fácilmente al joven interesado. Con esto, **no solo apelan a las necesidades materiales, sino que también intervienen en el plano afectivo y relacional del joven o adolescente, reduciendo las barreras emocionales que dificultan la decisión de integrarse y estar expuesto a las consecuencias de la violencia armada.**

Este tipo de comunicación interna es un punto clave en la cadena del reclutamiento, ya que el grupo armado y/o estructura armada ya habrá conseguido su objetivo de captación o por lo menos generación de interés, y así mismo, será uno de los puntos donde **quien solicita la información tendrá mayor vulnerabilidad, debido a que debe dar información personal y privada para concretar la comunicación.** Es en este punto donde las regulaciones o acciones por parte de las empresas dueñas de las redes sociales dejan de ser factibles, ya que la privacidad del contacto favorece la opacidad de la interacción, dificultando la trazabilidad de la información y limitando el posible monitoreo. Es decir, una vez se hace el contacto directo, los mecanismos de control digital se vuelven aún más deficientes, y la posibilidad de reclutamiento aumenta sustancialmente.

Las redes sociales son un escenario activo del conflicto armado en Colombia, plataformas y redes sociales no son solo un canal de promoción, sino que se han convertido en un escenario estratégico de reclutamiento, instrumentalización e intimidación. Se evidencia un deficiente control frente al reclutamiento de NNAJ en redes sociales, aún más en la plataforma TikTok, donde el contenido es más frecuente.

Existen patrones narrativos y estéticos que buscan atraer a los jóvenes, los grupos y/o estructuras armadas organizadas han construido discursos promocionales (vida armada como símbolo de poder, dinero y pertenencia) incrementando la capacidad de atracción. **Se evidenció cómo la interacción de los usuarios por medio de comentarios con solicitudes expresas de ingreso, confirma un riesgo de reclutamiento o posible reclutamiento.** Una vez establecido el contacto, se reduce la capacidad de control y aumenta la vulnerabilidad de los usuarios, siendo este, un punto crítico en el proceso de captación.

A pesar de tener políticas establecidas, las redes sociales siguen siendo deficientes para establecer un control real y efectivo que permita, más allá que actuar frente a la situación, prevenir escenarios de riesgo de reclutamiento. Igualmente es importante la creación de mecanismos de cooperación y regulación Estado-sector privado, que permita hacerle frente a esta realidad que pone en riesgo a la población civil, y especialmente a NNAJ de Colombia y el mundo.

También debe existir una regulación en el uso de estas aplicaciones, exigida desde los gobiernos a nivel nacional, que permita la restricción de determinados contenidos desde la búsqueda de palabras que permita un bloqueo efectivo de estas redes de reclutamiento y promoción de los grupos y estructuras armadas. Allí, puede ser una herramienta útil en la implementación y uso de las inteligencias artificiales (con su componente ético establecido legalmente) que se especialice en el rastreo más rápido de palabras clave, cuentas determinadas por frentes o territorios, publicaciones dedicadas al reclutamiento y propaganda para que estas puedan ser bloqueadas y no accesibles para NNAJ que pueden ser las próximas víctimas.



Perspectiva territorial: entre la necesidad y la trampa digital.

Análisis: ¿oferta laboral vs infracción al Derecho Internacional Humanitario?

Teniendo en cuenta la situación tanto estructural como humanitaria que viven muchas comunidades en varios territorios del país—sumidas durante años en dinámicas de violencia estructural y armada—analizar la configuración del **reclutamiento forzado a través de redes sociales y plataformas digitales como un fenómeno que se presenta bajo la apariencia de una oferta laboral, pero que en realidad constituye una grave infracción al DIH**, resulta fundamental. Muchos NNAJ acceden a vincularse a estos grupos y/o estructuras armadas con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias, en un contexto marcado por la falta de alternativas reales para su desarrollo personal y comunitario.

“Yo creo que también está muy ligado a los temas estructurales de los territorios, a las deudas sociales de fondo que nunca se han abonado y que han generado la expectativa de que, para superarlas, hay que acudir a la violencia. Es decir, si no puedo lograrlo por el sacrificio de mi familia o mi esfuerzo personal, unirme a un colectivo que use la violencia me da más posibilidades de conquistar mis sueños”.

Testimonio territorial. Antioquia, 2025.

“Tenemos la dinámica de que el chico sale del bachillerato, no ingresa a la universidad, y se dice: 'Bueno, si me voy para la Policía, tengo que gastarme una cantidad de plata y, de pronto, no lo voy a lograr. En el grupo armado, allá arriba me dan moto, me dan un arma y me pagan 1.400.000²². Entonces ellos ven mucho más viable eso.”

Testimonio territorial. Caribe, 2025.

Frente a la **ausencia de posibilidades concretas** para construir proyectos de vida que rescaten las tradiciones, prácticas campesinas o ancestrales, o que permitan permanecer en sus territorios con garantías de empleo y calidad de vida **los mensajes difundidos en plataformas como TikTok, Facebook, Instagram o WhatsApp se convierten en realidades distorsionadas**. Bajo el formato de convocatorias laborales, presentan anuncios con requisitos de edad, disponibilidad de tiempo e incluso promesas de ascenso y reconocimiento. En la práctica, estas narrativas **instrumentalizan las nociones de vida y de futuro de los jóvenes**, haciendo atractiva una oferta ilusoria que esconde el desarraigo, la violencia y la pérdida de autonomía real. Este lenguaje formal de “oferta” busca **naturalizar un mecanismo de captación** que atenta directamente contra la dignidad, la educación y los proyectos de vida de NNAJ.

²²El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el año 2025 es de 1.423.500 COP y corresponde a 301 EUR en agosto de 2025.

Un aspecto crítico es que estas prácticas desvalorizan las formas tradicionales de trabajo, especialmente las labores de campo y las iniciativas productivas comunitarias, que históricamente han sido la base de la subsistencia y de la identidad cultural en los territorios. La promesa de ingresos rápidos y de movilidad social ofrecida por los grupos armados y/o estructuras armadas contrasta con la precarización del trabajo campesino, debilitando las economías locales y desplazando proyectos de soberanía alimentaria, autogestión comunitaria o economías solidarias.

Al promover la idea de que la violencia es una vía legítima de progreso, estas estructuras **instalan la lógica capitalista de la competencia y la “mejor oferta”** dentro del conflicto armado. Los NNAJ son seducidos con incentivos económicos y simbólicos que operan bajo las dinámicas de la demanda, la rentabilidad y la maximización de beneficios, reduciendo el valor de la vida y de la cultura a una transacción.

“Precisamente porque el territorio vive una crisis, no solamente de violaciones a los Derechos Humanos, sino también una crisis económica. Muchos padres, debido a que no pueden generar sus prácticas de laboreo tradicionales que les daban recursos, hoy carecen de recursos para suplir a sus hijos sus necesidades. Los actores ocupan ese papel: primero el que deberían cumplir los papás y segundo el que debe cumplir el gobierno”.

Testimonio territorial. Buenaventura, 2025.

La estrategia de reclutamiento como oferta laboral **no se limita a anuncios abiertos. Liderazgos territoriales señalan que se complementa con tácticas como el denominado “correo humano”, un encadenamiento en el que jóvenes ya contactados apadrinan a otros, reproduciendo la red de captación de manera silenciosa y eficaz.** Esta dinámica se apoya en vínculos de confianza—amistades, docentes, vecinos o pares—que son instrumentalizados para legitimar el acercamiento. Así, la coacción se reviste de voluntariedad, los NNAJ creen estar ejerciendo autonomía, independencia económica o incluso capacidad de aportar a sus familias, cuando en realidad están siendo manipulados por un sistema que explota sus vulnerabilidades.

“Bueno, mira, en estos momentos hay dos formas que yo conozco. La primera: lanzan un comunicado que dice ‘Se busca persona con las siguientes características’. Es decir, hacen una convocatoria abierta, sin decir el nombre de la empresa o la entidad. Y con esta cantidad de desempleo que tenemos en el territorio, pues todo el mundo comienza a escribir. Algunos reciben respuesta —yo no sé si es que ellos hacen el análisis a través de sus redes sociales— y a otros no los contactan. La segunda: el correo humano. Ese que primero contactaron por Facebook o por Instagram, porque ellos tienen páginas en esas redes. Entonces, al que ya contactaron, lo ponen a ‘apadrinar’ a otro, a llevar a uno más. Así están trabajando en estos momentos.”

Testimonio territorial. Caribe, 2025.

Este entramado demuestra que lo que se presenta como una simple “oferta laboral” es, en realidad, un mecanismo encubierto de reclutamiento forzado, que es una infracción al DIH, yendo en contravía del principio de protección de la población civil, en especial de NNAJ. El uso de plataformas digitales, sumado a la explotación de las carencias estructurales, la desvalorización de las economías tradicionales y la imposición de la lógica capitalista en el conflicto armado, convierte este fenómeno en una violación múltiple: contra el derecho a la educación, contra la libertad real de decisión, contra el derecho de las comunidades a vivir en paz y contra la posibilidad de sostener proyectos de vida dignos y enraizados en sus territorios.

Mecanismos de prevención, protección y atención del reclutamiento forzado a través de redes sociales.

El reclutamiento forzado de NNAJ mediante redes sociales y plataformas digitales constituye una problemática que el Estado aún no logra comprender ni atender con eficacia. Existe un vacío institucional marcado por el desconocimiento de los funcionarios sobre cómo enfrentar un fenómeno que opera en escenarios digitales difíciles de rastrear y que, además, carece de regulación efectiva tanto a nivel nacional como internacional.

El déficit normativo y operativo ha permitido que los grupos y/o estructuras armadas trasladen y fortalezcan el conflicto armado en el mundo digital, usando las redes sociales como un nuevo campo de batalla simbólico y material sin mayores obstáculos.

El acceso casi universal a celulares y a la conexión a internet—concebido hoy incluso como un derecho humano—incrementa la exposición de los NNAJ a las prácticas de reclutamiento forzado. Actualmente, NNAJ buscan conectarse desde cualquier lugar, incluso recorriendo largas distancias para encontrar señal, lo que muestra tanto la inevitabilidad del acceso digital como el aumento de su vulnerabilidad. Frente a este panorama, las instituciones, en muchos casos con estrategias estandarizadas y carentes de enfoque territorial, se quedan cortas al incorporar la dimensión digital en las fases de prevención, protección y atención. El abordaje institucional sigue siendo principalmente reactivo y fragmentado, lo que limita la posibilidad de prevenir de manera real y sostenida este fenómeno.

A esta insuficiencia se suma el **débil abordaje que se ha dado a nivel internacional, muchas veces desde un rol de permisividad frente al uso de tecnologías y plataformas digitales en contextos de guerra.**

Por ejemplo, el estudio, seguimiento y análisis de este fenómeno es relativamente nuevo en el mundo, sin embargo, en junio de 2022, el medio norteamericano The Washington Post, publicó un artículo llamado Haiti's gangs use TikTok, Instagram, Twitter to recruit and terrorize²³ (Bandas en Haití, utilizan TikTok, Instagram y Twitter para reclutar y atemorizar), en el que se presenta como los miembros de las bandas estarían usando las redes sociales, incluyendo también WhatsApp, para dos cosas principalmente, primero mostrar sus acciones, incluyendo cuerpos de personas fallecidas, así como mandar mensajes amenazantes y burlas hacia policías y periodistas. Por otro lado, las bandas estarían usando las redes sociales para promocionar sus acciones y sus narrativas, mostrar fortaleza y deslegitimar instituciones estatales así como reclutar miembros. Al respecto, el vocero de la plataforma TikTok aseguró “no hay lugar para extremistas violentos o promoción de la violencia en TikTok, borraremos el contenido y restringiremos las cuentas que violen estas políticas”.

De acuerdo con el Washington Post, también tuvieron acercamientos con Meta, la compañía dueña de Facebook, Instagram y Twitter, quienes aseguraron que revisan con regularidad organizaciones y cuentas para determinar si violan sus políticas, así como que utilizan tecnología y equipos especializados para estas labores. A pesar de las alertas emitidas para el caso de Haití, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF—presentó en febrero de 2025, un reporte en el que asegura que el reclutamiento de niñas y niños por parte de grupos armados en Haití ha aumentado un 70%, incluyendo menores de 8 años ²⁴.

Por otro lado en el informe “atrapados en las redes del conflicto armado: aumento del reclutamiento de niñas y niños”²⁵, presentado el 27 de junio de 2025, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reportó la creciente tendencia del reclutamiento de NNAJ, así como presenta información respecto al reclutamiento que se está presentando por medio de redes sociales. En este informe, ONU DDHH, presenta que ha tenido diálogos con las empresas Meta (por los casos presentados en Facebook) y Tiktok, haciendo énfasis en su responsabilidad y deber frente a estos hechos que vulneran derechos humanos. En este diálogo se informó de ciertas medidas que las plataformas han adoptado para contrarrestar estas dinámicas, como la eliminación de contenido.

²³The Washington Post. Artículo: Haiti's gangs use TikTok, Instagram, Twitter to recruit and terrorize. Junio de 2022. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/world/2022/06/11/haiti-gangs-social-media-cherizier-izo/>

²⁴UNICEF. Haiti: Massive surge in child armed group recruitment, warns UNICEF. Febrero de 2025. Disponible en: <https://news.un.org/en/story/2025/02/1160641>

²⁵Informe Atrapados en las redes del conflicto: aumento del reclutamiento de niñas y niños. ONU DDHH. Junio, 2025 Disponible en: https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/nota-informativa-atrapados-en-las-redes-del-conflicto-aumento-del-reclutamiento-de-ninas-y-ninos/

Los casos de Haití y Colombia, a pesar de las profundas diferencias contextuales, presentan una realidad clara: el conflicto armado ha extendido sus dinámicas hasta los espacios digitales, entre ellas, el reclutamiento por medio de redes sociales, con mayor captación de NNAJ. Así mismo, expone la necesidad de acuerdos claros y regulaciones profundas entre Estados y empresas que permita generar mecanismos de protección y acción frente al uso de las redes sociales por parte de los grupos y/o estructuras armadas.

De otra parte, en Colombia, aunque organismos multilaterales han desempeñado un papel importante en el seguimiento, acompañamiento y documentación de denuncias, aún es necesario que asuman un rol más decisivo.

La regulación del uso de nuevas tecnologías en escenarios de conflicto armado y el control del uso de redes sociales por parte de actores armados debería ser una prioridad en la agenda internacional, considerando los riesgos que implica y la dificultad de hacerles frente, lo que amenaza con perpetuar ciclos de violencia. El uso desproporcionado de estas plataformas por los grupos y/o estructuras armadas ha instalado y naturalizado narrativas de guerra y violencia en la sociedad, mientras que los sistemas internacionales de protección no han generado lineamientos claros ni mecanismos de presión suficientes para frenar la instrumentalización de los espacios digitales.

“A raíz de las denuncias que ustedes y nosotros hemos hecho, y con el apoyo de la Defensoría del Pueblo —que debo reconocer ha dado la talla—, así como, ONU Derechos Humanos e incluso la MAPP/OEA, el reclutamiento se ha visibilizado y en cierta medida minimizado. Pero la amenaza sigue. Quien denuncia corre el riesgo de ser asesinado y expulsado de la zona”.

Testimonios territoriales. Meta y Guaviare, 2025.

Otro elemento crítico es el **subregistro de casos. Muchas veces, cuando un NNAJ desaparece, se cree que se fue por voluntad propia, lo que contribuye a invisibilizar el reclutamiento forzado.** A ello se suma el temor de organizaciones sociales y familias de documentar o denunciar por miedo a represalias, dado que en varios territorios la institucionalidad local se encuentra permeada o cooptada por grupos y/o estructuras armadas. Esta situación no solo distorsiona las cifras, sino que perpetúa el ciclo de impunidad y dificulta la creación de políticas ajustadas a la magnitud real del problema.

Ante la ausencia de estrategias estatales efectivas y duraderas, las comunidades han asumido la defensa de la vida. **Han construido iniciativas de prevención y autoprotección que combinan Acuerdos y Mínimos humanitarios, proyectos culturales, espirituales y deportivos, formación política y en Derechos Humanos y DIH, así como economías propias y agroecológicas.** Estas propuestas buscan enamorar a los jóvenes de proyectos de vida dignos vinculados con la tierra, la memoria y la cultura, en contraste con la “oferta” de muerte y violencia que plantean los grupos y/o estructuras armadas. Según liderazgos comunitarios, estas iniciativas logran apenas una fracción de lo que deberían, limitadas por la falta de apoyo institucional, la escasez de recursos y las amenazas de seguridad que enfrentan quienes las promueven.

“Desde nuestras actividades, lo que hacemos es llegar a los territorios para generar acciones de prevención: evitar el reclutamiento, mitigar el conflicto armado. Hemos acompañado denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría. La Defensoría del Pueblo en Cauca, por ejemplo, funciona muy bien y está pendiente de lo que ocurre, pero las rutas muchas veces se quedan a medias. Pueden existir miles de mecanismos de protección, pero al final se rompen porque no hay apoyo suficiente. Las estrategias apenas funcionan a un 15% de lo que deberían, porque dependemos de lo que podemos aportar desde nuestras posibilidades”.

Testimonio territorial. Cauca. 2025

“Como comunidad hacemos mucho ejercicio de diálogo con los muchachos, sobre la importancia de no ser parte de esos grupos y de defender y cuidar el territorio. Porque los actores dicen que hay que aprender a defender el territorio, y nosotros respondemos que sí lo defendemos, pero no con las armas: nuestras armas son la educación, la información, nuestras prácticas de relacionamiento culturales y ancestrales, que nos han permitido permanecer”.

Testimonio territorial. Buenaventura, 2025.

El tema de la denuncia también evidencia las limitaciones estructurales. Aunque la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) han dado acompañamiento en algunos casos, las rutas de protección suelen quedarse incompletas, y quienes se atreven a denunciar corren el riesgo de desplazamiento forzado y silencioso, amenazas o incluso asesinato. Así, **la denuncia termina siendo un acto de alto riesgo que muchas comunidades prefieren evitar, lo que invisibiliza el problema y permite su continuidad.**

En este contexto, **la prevención comunitaria y territorial es la principal herramienta de protección y autoprotección.** Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales promueven la defensa del territorio desde la educación, las prácticas culturales y proyectos productivos locales, resignificando la idea de defender el territorio sin armas. Intentan ofrecer alternativas económicas y sociales que eviten que los jóvenes caigan en la trampa digital de los grupos armados, apostando por actividades como la asociatividad, la porcicultura, la danza o el deporte, tejiendo caminos de esperanza²⁶.

²⁶Tejiendo caminos de esperanza, en lengua nasa-páez (nasa yuwe): Wet çxaaçx fxi'zwa'n pakween emnxii.

“La primera respuesta siempre la da la comunidad organizada, especialmente las Juntas de Acción Comunal. Son el primer eslabón de defensa. En algunos municipios hemos logrado rescatar a jóvenes, aunque en otros ha sido muy difícil”.

Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

El gran desafío sigue siendo el ámbito digital, donde los grupos armados expanden sus narrativas a través de Facebook, TikTok, Instagram y WhatsApp con total ventaja. Mientras tanto, las comunidades carecen de herramientas, recursos y respaldo suficiente para disputar esos espacios con contenidos preventivos. **La falta de políticas claras y eficaces a nivel nacional, sumada a la insuficiente presión internacional y a la cooptación de la institucionalidad en varios territorios, deja a los NNAJ expuestos a una dinámica en la que las violencias se disfrazan de oportunidades, libertades y pertenencia.**

VI. Impactos

Afectaciones al tejido social, organizativo y vínculos familiares.

1

Dimensión individual:

Las afectaciones del reclutamiento forzado a través de redes sociales atraviesan de manera transversal el ciclo de vida de los NNAJ, hoy en el centro de las dinámicas del conflicto armado. La guerra dejó de librarse únicamente en los territorios físicos, **las plataformas digitales se han convertido en escenarios clave de captación, donde la violencia se naturaliza y se imponen imaginarios de poder, éxito y pertenencia ligados al poder por la violencia, las armas y el control.**

La exposición temprana a redes como TikTok, Facebook e Instagram introduce referentes violentos influyendo en la construcción de identidades tanto individuales como colectivas. Las promesas de empleo rápido y ascenso social desplazan elementos culturales y territoriales provocando desarraigo y debilitando los vínculos familiares. **En etapas críticas de definición de proyectos de vida a través de redes sociales, el conflicto armado arrastra a muchos jóvenes hacia economías ilegales y roles en grupos armados, obligándolos a abandonar el colegio, la tierra o la comunidad.**

Ello se traduce en miedo constante, pérdida de horizontes de vida y deterioro progresivo de la salud mental. La permanencia en el territorio se vuelve aún más difícil en medio de la lógica capitalista de inmediatez y competencia que domina las redes, donde las comunidades virtuales ofrecen una falsa pertenencia mientras se rompen los lazos culturales y familiares que históricamente brindaban contención y protección. Así, **el conflicto armado mediado por la globalización digital no solo multiplica la vulnerabilidad de los NNAJ, sino que profundiza la ruptura de proyectos de vida dignos y perpetúa la fragmentación social.**

“Yo creo que es importante darle más pie al tema de irse de los territorios, que considero uno de los impactos más fuertes con los jóvenes en medio del tema digital. Y es que, cuando un joven es reclutado, o incluso ni siquiera así, sino que busca esa meta económica, el territorio deja de ser un lugar seguro para él, o un lugar con condiciones para estar”.

Testimonio territorial. Antioquia, 2025.

2 Dimensión colectiva y relacional:

El reclutamiento forzado a través de redes sociales y plataformas digitales ha reconfigurado las dinámicas comunitarias bajo la influencia del conflicto armado. **La normalización de la violencia en plataformas como WhatsApp o TikTok debilita la cohesión social y priva a las comunidades de referentes juveniles que garantizan el relevo generacional.**

El miedo al reclutamiento forzado impide a muchos NNAJ asistir al colegio o participar en actividades culturales, afectando tanto la vida comunitaria como la familiar, **madres que deben abandonar el trabajo para proteger a sus hijos e hijas, hogares que enfrentan precariedad económica y familias sometidas a prácticas disfuncionales por la tensión constante. Las ofertas de empleo rápido promovidas por grupos y/o estructuras armadas distancian a las juventudes de prácticas campesinas, ancestrales o espirituales que las vinculaban a su territorio, lo que paraliza proyectos comunitarios y debilita liderazgos sociales.**

“Nosotros esperábamos un relevo generacional, pero ya no hay jóvenes que quieran luchar por su pueblo. Muchos buscan la vida fácil. Antes jugaban al balón, bailaban. ya no. Se debilita la organización porque no quieren instruirse. A nivel territorial, el impacto es grande: familias separadas, madres sufriendo por hijos asesinados, mujeres abusadas. Y si no se pone un alto, seguirá avanzando”.

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

“Lo primero que tenemos que reconocer es que, como en casi todo el país, la disfuncionalidad de los hogares: las familias están desintegradas”.

Testimonio territorial. Tolima, 2025.

Cuando un NNAJ es reclutado, se instala la desconfianza en el núcleo familiar y en la comunidad, al señalarse a la familia como colaboradora de cierto grupo y/o estructura armada. El uso de redes sociales como herramienta de captación convierte la pertenencia comunitaria en terreno de sospecha, se teme que alguien cercano esté vinculado o sirva de puente para atraer a otros. Esto erosiona la confianza, aísla familias enteras y rompe redes de apoyo que fueron clave para la resistencia.

De esta manera, el reclutamiento forzado a través de redes sociales no solo pone en riesgo a los NNAJ, sino que desestructura la vida comunitaria y relacional. **La lógica de inmediatez y competencia propia de las plataformas digitales que han acogido las dinámicas del conflicto armado se filtra en las comunidades, reforzando dinámicas de rivalidad y poder que sustituyen la solidaridad y el trabajo colectivo.** La violencia deja de percibirse como externa y pasa a instalarse en la cotidianidad, dificultando la reconstrucción del tejido social y de los vínculos familiares.

“El tema de reparación también es complejo: puede tardar 20 o 30 años y no se trata solo de una compensación económica. ¿Cómo se repara a una familia que perdió a un hijo? ¿Cómo se sana ese dolor? (...) Es un círculo vicioso: el daño genera rencor, y el rencor más conflicto. Por ejemplo, si un joven muere en combate y otro del barrio se vincula al grupo armado, su familia puede desatar una cadena de venganzas. Esto pasa mucho en las organizaciones, generando desarmonía porque no existe confianza en la institucionalidad”

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

Análisis diferenciales.

1 Impactos en los pueblos étnicos:

En los pueblos étnicos, el reclutamiento forzado de NNAJ a través de redes sociales adquiere dimensiones aún más profundas, pues no solo afecta la vida material y social, sino que también atenta contra la espiritualidad y los principios ancestrales que sostienen la existencia colectiva. Más allá de la captación física, el reclutamiento se ha convertido en una estrategia integral de exterminio, donde las plataformas digitales son utilizadas para naturalizar la violencia y despojar a las juventudes de sus raíces, debilitando el sentido de pertenencia y el compromiso con la defensa del territorio.

Un aspecto crítico es el reclutamiento espiritual. Actores armados han sofisticado sus estrategias, llegando a producir dibujos animados, videojuegos y contenidos digitales que simulan emboscadas o promueven la figura del combatiente como modelo aspiracional. En comunidades como el pueblo Nasa, el impacto es aún más complejo, pues los grupos y/o estructuras armadas no solo captan jóvenes, sino que obligan a mayores y sabedores a acompañarlos y protegerlos espiritualmente. Este hecho rompe con el principio ancestral de que la medicina tradicional existe para proteger y sanar, no para la guerra. La instrumentalización de los mayores, reconocidos por su don espiritual, revela la gravedad de estas prácticas: los actores armados buscan no sólo guerreros, sino también fuerza y protección espiritual para sostener sus dinámicas bélicas.

“

“En particular, se recluta a niños y niñas del pueblo Nasa porque, según la visión de los grupos armados, su fuerza espiritual y cultural es mayor. Son vistos como más guerreros, muy leales y fuertes de carácter. Para la mayoría del pueblo, la espiritualidad es fundamental, porque el cuidado de la vida se hace a través de lo propio y de lo cultural. Los grupos armados lo saben, y por eso obligan a muchos mayores a acompañarlos, bajo amenaza de asesinato. De hecho, varios mayores ya han sido asesinados por negarse a sus pretensiones”.

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

”

En las redes sociales es cada vez más evidente cómo los jóvenes aparecen en fotos con tabaco, mascando coca o usando elementos de rituales, pero vestidos con uniformes de grupos y/o estructuras armadas. **Esta combinación de símbolos tradicionales con símbolos de guerra desvirtúa el sentido de las prácticas espirituales, instalando confusión en los NNAJ y afectando los principios culturales** lo que constituye una profunda desarmonía cultural y espiritual.

El quiebre intergeneracional también se profundiza. Los mayores, que antes eran reconocidos como guías y autoridades, ahora enfrentan la paradoja de tener que participar en dinámicas de guerra impuestas, lo que debilita su legitimidad y genera tensiones con las juventudes. Estos últimos, expuestos a imaginarios digitales de poder, dinero y armas, asumen un rol de autoridad sin conciencia comunitaria, poniendo en discusión la dirección del pueblo y los principios de unidad, respeto y solidaridad.

“

“La relación entre mayores y jóvenes ha perdido el respeto que había. Hoy debemos decirles 'mi hijo', 'sobrino', y ellos deciden si aceptan o no que les digamos así. Se siente un poder sin conciencia, un poder sin reconocer lo que somos. Está en discusión el pueblo, está en discusión la dinámica de dirección”.

Testimonio territorial. Buenaventura, 2025.

”

La gravedad de esta situación ha sido advertida por organismos internacionales. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Cali Tzay, alertó que en Colombia muchos NNAJ indígenas han recurrido al suicidio para evitar el reclutamiento forzado, un hecho que refleja la desesperación y el nivel de presión extrema a la que son sometidos. **Esta dramática realidad muestra que el reclutamiento no sólo arrebató la vida comunitaria y la continuidad cultural, sino que también empuja a los NNAJ a decisiones irreversibles para escapar de la guerra.**

La histórica ausencia del Estado, sumada a la decisión de los pueblos indígenas de sostener una postura pacífica y protectora de su territorio, ha sido aprovechada por actores armados para escalar la violencia en su contra. **La fortaleza espiritual y la cohesión organizativa de estas comunidades—legadas con orgullo y valentía a las nuevas generaciones, e íntimamente ligadas a la sabiduría ancestral sobre su territorio—han despertado la ambición de conglomerados de guerra, que despliegan dinámicas infames contrarias a los principios, la autonomía y la autodeterminación comunitaria.**

“

“Las utilizan porque el gobierno propio y la defensa del territorio, porque por años, las guardias y directivas nos hemos opuesto a que ingresen a los territorios, se sostienen. Recientemente sucedió un hecho con la comunidad, los chicos habían colocado un vídeo, fortalecimiento a la guardia indígena, fueron castigados, regresaron heridos por no obedecer a los armados (...) la Unidad Nacional de Protección no responde, no hay enfoque de género, hay casos de niñas, menores de edad, si no se toman medidas para proteger a las lideresas en riesgo, que se le brinda a un niña o a un guardia, no hay ruta institucional, hay miedo de las familias para denunciar, no hay ninguna ayuda. Si nos mandan a un albergue no hay garantías”.

”

Testimonio territorial. Córdoba, 2025.

“

“Para los territorios ancestrales la familia y la comunidad es fundamental, es el blindaje. Si desarmonizan ciertas familias, tocan a uno y se refleja en todos. (...) El reclutamiento lo hacen todos los armados y todos desarmonizan a la comunidad. Solo los reclutan por ser menores, de aproximadamente de 14 años, en las filas hay niños y niñas. (...) Los niños campesinos también se enfrentan, pero mayoritariamente es contra la juventud de población, los reclutan y se los llevan a otros departamentos. Un indígena matando a otro indígena, así somos afectados, se llevan los niños y los matan en otros territorios, pero son gente nuestra. La autoridad indígena nos decía que se debe prevenir con arte”.

”

Testimonio territorial. Huila, 2025.

El reclutamiento forzado a través de plataformas o redes sociales no es solo un mecanismo de vinculación a la guerra, sino una herramienta para desestructurar la cosmovisión, la espiritualidad y la organización de los pueblos étnicos. Se trata de un ataque integral que amenaza la pervivencia cultural, porque sin jóvenes que sueñen con proteger el territorio ni mayores que puedan ejercer libremente su rol espiritual, el pueblo mismo se ve en riesgo de desaparecer.

Impacto en mujeres

El reclutamiento forzado a través de redes sociales y plataformas digitales ha generado afectaciones diferenciales en las mujeres, quienes **además de ser víctimas directas de las dinámicas de captación, han asumido una carga desproporcionada en la protección de sus hijos e hijas frente a los riesgos del conflicto armado.** Los impactos pueden analizarse en tres escenarios principales:

1

Instrumentalización y sexualización de las mujeres como herramienta de reclutamiento:

Las mujeres, particularmente adolescentes, han sido utilizadas como un mecanismo de seducción y atracción para incentivar el reclutamiento de otros jóvenes. Se las muestra en redes sociales con uniformes, armas o en contextos de aparente poder y libertad, naturalizando la idea de que su presencia en los grupos y/o estructuras armadas es símbolo de estatus. Este uso de la imagen femenina no solo las cosifica, sino que refuerza estereotipos patriarcales de la mujer como "premio" o "anzuelo" en medio de la guerra. Casos documentados muestran cómo mujeres han sido instrumentalizadas para seducir a otros jóvenes con promesas de aventuras temporales y sin riesgos reales, cuando en la práctica se trata de mecanismos de vinculación forzada. Esta estrategia, además de violentar a las mujeres, legítima narrativas de poder patriarcal y afectando los referentes de equidad y respeto en las comunidades.

"También recuerdo lo que pasó en Toribío, cuando una muchacha llegó muy arreglada a una integración comunitaria. Empezó a hablar con un compañero sobre cómo armar y desarmar fusiles. Le dijo que si quería se lo llevaba 40 días y que después podía volver a su casa. Ese tipo de seducción también funciona como mecanismo de reclutamiento".

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

2

Reclutamiento de mujeres mediante estrategias de enamoramiento:

Las redes sociales han abierto la puerta a nuevas formas de captación emocional que se sostienen en la manipulación de imaginarios sobre el amor, la familia y la pareja usados para el reclutamiento de NNAJ por parte de grupos y/o estructuras armadas. Bajo la promesa de afecto, protección o una relación estable, muchas adolescentes son seducidas y conducidas a escenarios de control y violencia armada. Estos vínculos, que inician como relaciones aparentemente voluntarias, se convierten en trampas afectivas que terminan subordinando sus vidas a las dinámicas de la guerra.

El impacto trasciende lo individual, los embarazos forzados o no deseados, la separación de las familias y la imposición de roles dentro de estructuras armadas generan una doble afectación. **Se cooptan NNAJ en etapas clave de definición de sus proyectos de vida y se perpetúan de manera intergeneracional los ciclos de violencia, pues la maternidad dentro de los grupos y/o estructuras armadas muchas veces es utilizada como una estrategia de reproducción y permanencia en la guerra.**

Además, estas prácticas rompen la confianza comunitaria y refuerzan estereotipos patriarcales que instrumentalizan el cuerpo y la emocionalidad de las mujeres como medios de control. La naturalización de estas formas de reclutamiento forzado en redes sociales expone la vulnerabilidad de las adolescentes, quienes carecen de herramientas de protección frente a perfiles falsos, discursos manipuladores y narrativas digitales que disfrazan el poder armado de afecto y pertenencia.

“Otro caso fue en el oriente del Cauca: una niña de 15 años fue contactada por Facebook. Un hombre de unos 28 o 30 años, con un perfil falso, le empezó a hablar. Ella se enamoró y se fue con él. La Secretaría de la Mujer del Cauca incluso sacó un comunicado porque estaba desaparecida. Más tarde supimos que era un caso de reclutamiento por enamoramiento, en este caso con el ELN. La niña resultó embarazada y después perdió el bebé. Hoy sigue dentro del grupo (...) Una mayor nos decía: 'uno ve a esas guerrilleras embarazadas en los retenes, y se pregunta si esperan que den a luz para tener más combatientes'. Antes, las obligaban a perder a sus bebés, pero ahora parece que se les permite continuar los embarazos”.

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

3

La carga de cuidado asumida por las madres para evitar el reclutamiento de sus hijos e hijas

Las mujeres, especialmente campesinas y rurales, asumen una carga desproporcionada en la protección de los NNAJ frente al riesgo de reclutamiento forzado. **Muchas se ven obligadas a dejar sus trabajos o proyectos productivos para cuidar de cerca a sus hijos e hijas, sacrificando sus propios medios de subsistencia para evitar que caigan en las trampas digitales de los grupos y/o estructuras armadas.** Este esfuerzo se desarrolla en un contexto de desprotección institucional, donde la denuncia suele traer represalias y el acompañamiento resulta insuficiente. **El cuidado se convierte entonces en una estrategia de resistencia silenciosa, pero también en una fuente de agotamiento físico y emocional.** Las mujeres que permanecen lo hacen entre la angustia permanente, el dolor por los hijos e hijas que han perdido y la incertidumbre de si podrán proteger a los que aún permanecen en casa.

“Ante eso, sobre todo las mujeres campesinas han alzado la voz, enfrentándolos y diciendo: ‘no los necesitamos aquí’. Pero eso ha tenido consecuencias: tres lideresas han tenido que salir de Concordia. Es un dolor muy fuerte, aunque ellas mantienen la esperanza de regresar (...) Los niños y niñas que se han salvado del reclutamiento es porque sus padres, en medio de gran riesgo, han logrado sacarlos sigilosamente. Eso indigna y entristece: que los niños no puedan permanecer en su territorio, ni en su escuela, ni disfrutar de los proyectos ambientales y comunitarios que con tanto esfuerzo se promueven”.

Testimonios territoriales. Meta y Guaviare, 2025.

Impactos al derecho a la educación

Este fenómeno, profundamente enraizado en el conflicto armado, se ha adaptado a las dinámicas contemporáneas mediante el uso instrumental de redes sociales, aplicaciones de mensajería y dispositivos móviles. **En zonas rurales, donde estos medios constituyen la principal vía de comunicación y de medio para ejercer el derecho a la educación, los actores armados los emplean para atraer y reclutar NNAJ, vulnerando no solo su integridad individual,** sino debilitando los vínculos sociales que sostienen el futuro de comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas.

El derecho a la educación se ve severamente comprometido. La afectación escolar en NNAJ históricamente marginados—sea por miedo, desplazamiento, reclutamiento, ataques a la infraestructura educativa ²⁷²⁸, la atracción de un ingreso rápido mediante labores ilícitas u otras formas de violencia—²⁹limita el acceso a oportunidades de desarrollo y perpetúa ciclos de exclusión.

“Las posibilidades laborales y de acceso a la educación en los territorios son casi nulas, lo que hace que el fenómeno se dé de manera más fuerte y tenga consecuencias desastrosas, incluso en términos de muertes, como se ha visto en enfrentamientos recientes”

Testimonio territorial. Huila, 2025.

La escuela, concebida como espacio de protección y socialización, pierde su función cuando se convierte en objetivo militar. A ello se suma el control territorial impuesto por actores armados, lo que convierte la cotidianeidad de las familias en angustia y restringe la participación—en su mayoría despojadas y ubicadas en la base de la pirámide económica—en procesos organizativos que podrían salvaguardar el acceso a una educación integral y segura.

El impacto es múltiple: en primer lugar, **la disminución en el ingreso escolar debida al reclutamiento, al desplazamiento forzado o a la deserción, conduce a que desde las instituciones estatales se reduzca la proyección de escuelas y universidades, creando un desequilibrio entre la oferta y la demanda.** Con ello, las futuras generaciones de NNAJ, aun con interés y derecho a la educación, ven mermadas sus posibilidades de acceso.

“Un joven me decía: “¿para qué estudio si acá me pagan de una vez? En el grupo me dan dinero, y al final uno trabaja para tener dinero”. Ese es el tipo de razonamiento que aprovechan para engancharlos. (...) No se trata de clasificar a los niños por el lugar de origen, sino de ver hacia dónde los dirigen, porque la finalidad es el conflicto armado: utilizar a la niñez para el conflicto. Y esto no está muy lejos de lo que viven las regiones”.

Testimonio territorial. Cauca, 2025.

Por eso creo que debe incluirse al menos en la educación básica, primaria y bachiller, porque ahí es donde algunos hacen hasta sexto o séptimo y se retiran y se ponen a trabajar o se van para los grupos armados”.

Testimonio territorial. Putumayo, 2025.

²⁷Según el reciente informe del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC), durante el primer semestre de 2025 fueron registrados 52 ataques contra instituciones educativas en Colombia. Según estos datos 9.436 personas fueron afectadas, de las cuales 8.752 son estudiantes, 499 maestros y 185 miembros del personal escolar, lo que indica un incremento del 65% en comparación a la misma franja de tiempo en 2025. Los ataques se registraron en Antioquia, Cauca, Chocó, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, generando una correlación con grupos armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), disidencias de las FARC y el Ejército Gaitanista de Colombia (de origen paramilitar y también conocido como Clan del Golfo). Disponible en:

<https://www.nrc.no/news/2025/july/colombia-an-attack-on-education-every-three-days>

²⁸Un informe realizado en cuatro departamentos del país documenta más de 600 ataques desde 2023 contra escuelas, docentes y NNAJ. Ante esta situación, resulta necesario trasladar las estaciones de policía y las bases militares lejos de las instituciones educativas, pues su cercanía expone a la comunidad escolar a graves riesgos. Al menos 40 escuelas ubicadas en las inmediaciones de instalaciones de seguridad han sufrido tiroteos o la siembra de minas antipersonal —en algunos casos de manera reiterada— como consecuencia de ataques de grupos armados contra la fuerza pública. Disponible en:

<https://elpais.com/planeta-futuro/2025-09-09/en-colombia-ensenar-o-estudiar-puede-significar-sacrificar-la-vida.html>

²⁹Según el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 28 de junio de 2024, el número de escolares matriculados en Colombia en 2023 fue de 9.547.160, cifra que incluye todos los niveles, desde preescolar hasta educación media (grados décimo –10.º– y undécimo –11.º–). Por otra parte, conforme al Informe No.118 de PUJ “Educación Interrumpida: Dinámicas y Desafíos de la Inasistencia Escolar en Colombia” de mayo de 2025, en el mismo año al menos 926.000 escolares (calculado en un grupo etario de 6 a 21 años) no asistieron a clase. Según estos datos, un cálculo comparativo revela que para aproximadamente un 10% de NNAJ en edad escolar e inscritos al sistema educativo el derecho a la educación no está garantizado. Situación que obliga a considerar que dicho rezago, evitable mediante políticas públicas de calidad, agrava considerablemente brechas sociales que favorecen la continuidad del conflicto armado. Disponible en:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EDUC/bol-EDUC-2023.pdf> <https://lee.javeriana.edu.co/w/lee-informe-118>

Las redes sociales y plataformas digitales, lejos de consolidarse como espacios de aprendizaje, se han convertido en canales instantáneos que fracturan el tejido social e individualizan. En zonas con acceso limitado a escuelas, los dispositivos móviles permiten conectarse con el exterior, explorar y participar, pero también sirven para cimentar adoctrinamiento, manipulación y vigilancia. La virtualidad, en lugar de superar las barreras geográficas, puede socavar las relaciones colectivas.

El reclutamiento forzado atenta contra la vida e integridad, desmantela estructuras organizativas y genera desarraigo. La violencia asociada destruye la confianza, deteriora vínculos y debilita las bases de identidad y participación. **La negación del derecho a la educación responde tanto a la ausencia de garantías de seguridad como a la omisión estatal, la desarticulación institucional y el uso bélico de la tecnología.**

En territorios históricamente marginados, la escuela debería ser un espacio de protección y reconstrucción del tejido social. Sin embargo, la escasez de instituciones educativas y el riesgo de reclutamiento durante el trayecto convierten la asistencia en un desafío de supervivencia. Ir a clases puede implicar atravesar zonas bajo control armado, enfrentar intimidaciones o abandonar el territorio por amenazas, configurando una violencia persistente que trasciende lo local.

Lejos de ser espacios neutros o interesados en la regulación, **las grandes corporaciones tecnológicas estandarizan identidades, promueven símbolos de ostentación y consumo, y reproducen valores funcionales a la expansión de sus monopolios.** Entre los sitios web más frecuentados figuran Google (1), YouTube (2), Facebook (3), Instagram (4), ChatGPT (5), Reddit (7), WhatsApp (9), Amazon (11) TikTok (16), Microsoft (21) y Telegram (53)³⁰.

El sistema quiere consumidores, así que mediante algoritmos, estas redes convierten la vida en mercancía: tras captar la atención, monetizan el tiempo de los usuarios, difunden desinformación, extraen datos y priorizan contenidos alineados con intereses corporativos y, en este caso, con las agendas de referentes armados ilegales, lo cual distancia a los NNAJ del interés de asistir a una entidad educativa. Los riesgos abarcan además violencia sexual, explotación, abuso y discapacidades permanentes.

“Como el otro día, un compañero me mostró la foto de una chica haciendo videos: 'Que esta vida [en la lucha armada] es hermosa, que me gano 2.000.000 de pesos³¹ mensuales y este sitio es tranquilo, no pasa nada'. Y como a los tres días llegó el anuncio de 'Descanse en paz', porque en un tiroteo falleció. No tendría más de 17 o 18 años por la edad de las fotos. Es triste, porque no se puede hacer mucho, ya que aparentar es muy influyente”.

Testimonio territorial. Huila, 2025.

³⁰Análisis de tendencias emergentes “sitios web más visitados del mundo” (julio de 2025). Disponible en: <https://explodingtopics.com/blog/most-visited-websites>

³¹2.000.000 COP corresponden a 423 EUR (agosto de 2025).

Como efecto del conflicto armado, a nivel familiar y comunitario, la sobrecarga de las personas adultas —cuyo tiempo se destina principalmente a la supervivencia— limita la presencia y el cuidado en la crianza. En contextos de familias desestructuradas, invisibilidad e inestabilidad, la falta de perspectivas revictimiza a muchos NNAJ exponiéndolos al reclutamiento forzado. En la infancia, etapa en la que se interiorizan normas sociales y valores sólidos, la falta de atención afectiva debilita los vínculos y la imaginación necesaria para crear futuros en paz, desconecta del mundo emocional, reduce el autoestima, dobllega a jerarquías culturales externas y perpetúa estilos de vida regidos por la lógica del consumo y el analfabetismo mediático. Esta carga de cuidado por mucho tiempo fue trasladada a las escuelas. Sin embargo, hoy día se identifica que los NNAJ ocupan la mayor parte de su tiempo en redes sociales y plataformas digitales en las cuales encuentran redes de afecto ilusorias.

Este tipo de entorno margina a NNAJ del reconocimiento pleno como sujeto de derechos y restringe su capacidad de habitar el mundo con sentido y dignidad. La guerra, el reclutamiento forzado y la precariedad educativa multiplican los daños, impactando la posibilidad de un aprendizaje basado en el cuidado colectivo.

Frente a este panorama, es fundamental que la sociedad respalde alternativas a la guerra y la criminalidad, reforzando los sentidos de pertenencia en torno a la familia, el territorio, la siembra como práctica productiva vinculada al cuidado de la naturaleza, así como a la educación y a las expresiones propias de identidad:

“Hoy día muchos de los chicos ya son tamboreros y los contratan. Nos dimos cuenta de que sí sirve. Otros lo hacen desde el teatro, desde la danza. Ahora estamos trabajando para construir un proyecto agroindustrial de gallinas ponedoras. (...) La mayoría de las cosas que se dan es por la falta de oportunidades. Muchos de los chicos salen con ganas de ir a la universidad, pero no pueden. Otros quieren ingresar a un SENA³², pero como no tienen más forma y son de escasos recursos, no hay otra”.

Testimonio territorial. Caribe, 2025

A la crisis se añade la violencia armada y discriminatoria dirigida contra sabedoras y guardianes espirituales de los pueblos indígenas³³ afecta la posibilidad de garantizar etnoeducadores e instituciones con enfoque diferencial, debilitando la transmisión de saberes ancestrales y la educación intercultural de sus NNAJ.³⁴ Sin embargo, estas comunidades ejemplifican la resistencia pacífica, transmitiendo vínculos de pertenencia cultural, cuidado mutuo y armonía.

³²El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad pública de educación en Colombia que brinda formación gratuita en programas técnicos, tecnológicos y complementarios. Está adscrita al Ministerio del Trabajo y cuenta con autonomía administrativa.

³³En Colombia habitan 115 pueblos indígenas, que constituyen el 4,43% de la población nacional y hablan 65 lenguas nativas, reflejando la riqueza lingüística y cultural del país. En su mayoría, desarrollan con firmeza procesos educativos propios, en sintonía con los principios del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Ministerio de Educación (29.05.2025).

³⁴Entre 2022 y 2024, el 48,3% de los casos verificados por la ONU-DDHH correspondió a NNAJ pertenecientes a pueblos indígenas.

Disponible en:

https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/nota-informativa-atrapados-en-las-redes-del-conflicto-aumento-del-reclutamiento-de-ninas-y-ninos

“Llegar a la maratón, pronto tendremos los juegos ancestrales (...). Será por la vida y la paz, con fútbol en el estadio, danza en los teatros y actividades culturales. (...) Hemos impulsado que equipos juveniles lleguen a jugar finales en estadios departamentales, para que sientan la experiencia del nivel nacional, o que grupos de danza participen en teatros donde nunca habrían tenido la oportunidad de presentarse. Son acciones que, aunque no cuentan con financiamiento, generan esperanza y arraigo. Y aun así, sentimos que mantener los procesos de paz en los territorios resulta mucho más económico que financiar la guerra, porque la guerra mueve demasiados recursos”.

Testimonio territorial. Cauca 2025

“Yo, como joven que he vivido en este entorno le diría [a NNAJ] que esa no es la solución. Aparentar no es la solución. Tener 2.000.000³⁵ de pesos no es la solución. La vida es estudiar, enfocarse, proyectarse desde otros perfiles. No con un arma ni con lujos. No es la vía. La vía es la educación”.

Testimonio territorial. Putumayo, 2025

Defender el derecho a la educación y a la autodeterminación de todas las comunidades marginadas no es solo una obligación jurídica, sino una condición para garantizar la paz. Ello implica políticas integrales que aseguren acceso seguro a la educación, reconozcan los saberes propios, fortalezcan la oferta educativa con enfoque diferencial y dismantelen los pretextos armamentistas y de consumo de ciertos conglomerados económicos. Solo así NNAJ podrán imaginar futuros emancipadores, reconectarse con su historia y resistir desde la palabra, el conocimiento y el arraigo comunitario.

CUANDO EL CONFLICTO ARMADO CONTINÚA:

consecuencias del reclutamiento forzado a través de las plataformas digitales:



La continuidad del conflicto armado colombiano se sostiene sobre una estructura histórica de desigualdad social³⁶ y exclusión sistemática, heredada de prácticas colonialistas, la inequitativa distribución de tierras fértiles³⁷, elusión de las obligaciones fiscales³⁸, el auge transnacional e incontrolado de las economías ilícitas, la ausencia del Estado en vastas zonas rurales y la persistencia de la violencia como modelo económico, político y social.

³⁵2.000.000 COP corresponden a 423 EUR (agosto de 2025).

³⁶El índice Gini, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso, reportó para Colombia en 2023 un valor de 53,9, lo que subraya un alto nivel de desigualdad. Este valor lo posiciona entre las naciones con mayor desigualdad a nivel global, superando a países como Zambia y Sudáfrica. RTVC Noticias (septiembre de 2024). Disponible en:

<https://www.rtvnoticias.com/economia/colombia-es-el-pais-mas-desigual-del-mundo#:~:text=Colombia%20ha%20alcanzado%20un%20preocupante%20r%C3%A9cord:%20es,54.8%2C%20superando%20a%20pa%C3%ADses%20como%20Zambia%20y>

³⁷Para 2023, el Índice Gini para calificar el acceso a la tierra cultivable en Colombia dentro de la frontera agrícola, se ubicó en 0,87, mostrando una alta concentración de la propiedad. Esto significa que una pequeña proporción de la población posee la mayor parte de la tierra. Específicamente, se estima que el 10% de los grandes propietarios concentra el 80% de la tierra. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (abril de 2023).

Disponible en: https://www.igac.gov.co/sites/default/files/2024-04/FDPRC_Territorios_Dig.pdf

³⁸En Colombia, además de privilegios y de mecanismos que facilitan la evasión, el 40% de las personas que integran el 0,01% más rico del país reconoce haber evadido impuestos. Para reducir sus obligaciones tributarias, trasladan capitales a paraísos fiscales y crean empresas o fideicomisos que dificultan el rastreo de su patrimonio. Cada año, la evasión fiscal en el país equivale aproximadamente al 8% del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, cerca de 130 billones de pesos. Disponible en: <https://elpais.com/america-colombia/2025-07-18/asi-es-como-los-superricos-colombianos-evaden-eluden-y-pagan-nos-impuestos-que-los-pobres.html>

Estas condiciones generan un vacío de oportunidades educativas y laborales que priva a NNAJ de proyectos de vida dignos, haciendo que las ofertas de los grupos y/o estructuras armadas –basadas en promesas de ingresos, reconocimiento y pertenencia– resulten atractivas y, en ocasiones, percibidas como únicas alternativas viables. La falta de acceso a educación de calidad, unida a la precariedad económica de sus familias, configura un escenario adverso que restringe la posibilidad de que se proyecte un futuro distinto al que imponen actores armados.

“En muchas ocasiones, esa falta de trabajo y de opciones para construir un proyecto de vida digno lleva a los jóvenes a dejarse atraer y vincular por los grupos armados”.

Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

“Tienen el poder [los actores armados ilegales], son intocables, hacen y deshacen, es el dialecto. En las redes sociales publican asuntos para la comunidad [difunden eslóganes], que viva el gaitanismo [EGC o Clan del Golfo], que son ellos la fuerza del pueblo”.

Testimonio territorial. Córdoba, 2025.

El reclutamiento forzado produce un daño colectivo profundo, **la pérdida de jóvenes liderazgos debilita la capacidad organizativa y de autogestión en los territorios, se interrumpen procesos comunitarios de resistencia y se agravan las vulnerabilidades intergeneracionales.**

En comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, el retiro forzado o voluntario de jóvenes de sus contextos educativos y familiares rompe la transmisión de saberes, fragmenta la memoria histórica y el tejido social. Estos impactos no solo generan desarraigo cultural, sino que también **refuerzan las condiciones de vulnerabilidad en la defensa del territorio frente a proyectos extractivos y economías ilegales**, profundizando la dependencia y la subordinación de las comunidades frente a actores armados y redes criminales.

“Los jóvenes comienzan a irse de los territorios, y eso genera un impacto directo en la comunidad, porque esta comienza a debilitarse en el tema organizacional. Entonces, como hay un flagelo en el tema organizacional, ya comienzan incluso otros asuntos que siempre rondan: el tema de la tierra [despojo]. Entonces ya no hay seguridad de que la comunidad pueda resistir en un mismo territorio. ¿Por qué? Porque ya no hay una estructura organizada con los jóvenes. Comienzan a quedarse unos pocos en los temas comunitarios y de proceso, pero los jóvenes que antes eran niños y ya crecieron, dejan de estar en función del territorio, y eso produce muchas más violencias”.

Testimonio territorial. Antioquia, 2025.

Los actores armados aprovechan la omnipresencia de dispositivos móviles y la conectividad para **romantizar la vida armada mediante narrativas aspiracionales**, música, imágenes y videos que exaltan valores como el heroísmo, la riqueza rápida, la camaradería y una supuesta “libertad”. Estas estrategias no solo provienen de grupos ilegales: también se detectan campañas propagandísticas del Ejército Nacional que, en contextos de vinculación voluntario, utilizan elementos similares de persuasión³⁹.

“Romantizan esa idea como un camino de éxito e incluso como una salida a problemas intrafamiliares, ya que muchos presentan violencia en su hogar. Así, pertenecer a un grupo armado se vuelve una alternativa.”
Testimonio territorial. Antioquia, 2025.

El Estado colombiano presenta graves deficiencias en la prevención y respuesta ante el reclutamiento forzado. Entre ellas destacan **el incumplimiento de compromisos adquiridos en mesas de diálogo de la política de Paz Total⁴⁰, la ineficacia en la investigación y judicialización de redes de captación y la escasa articulación interinstitucional**. A pesar de que el artículo 8 del Estatuto de Roma clasifica el reclutamiento de menores como crimen de guerra cuando es parte de un plan o política, la impunidad es la norma. La debilidad en las políticas públicas de protección integral para NNAJ y la falta de implementación efectiva del **Acuerdo Final de Paz** (2016) y de las recomendaciones de la **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad** (2022) impiden garantizar entornos seguros para el desarrollo educativo, comunitario y cultural.

“Por ejemplo, con la disidencia de alias Calarcá, que está en mesa de diálogo [con el Estado Mayor Central], aunque en el papel hay protocolos, en la realidad siguen reclutando. Lo han denunciado incluso alcaldes en los puestos de mando unificado, pero no pasa nada. La institucionalidad está arrinconada. El gobernador lanza mensajes confrontativos, creyendo que así resuelve, pero eso solo agudiza la violencia. Nosotros creemos en el diálogo, pero también en que el gobierno nacional debe exigir un compromiso real de cumplimiento en los territorios.”
Testimonio territorial. Caquetá, 2025.

“En la propia Mesa Territorial de Garantías para los liderazgos sociales, la sentencia T-546 de 2020 de la Corte Constitucional establece obligaciones institucionales, pero la señora gobernadora no ha querido acatarlas, todas esas cosas nos hacen vulnerables, y mucho más a la población joven. Realmente la institucionalidad le está fallando a los jóvenes. Por ejemplo, las comisarías tienen mesas de infancia, primera infancia y adolescencia, pero se queda en carreta. (...) En las instituciones educativas hay poco compromiso de fondo para buscar soluciones a esta problemática. Las comisarías de familia, como le digo, trabajan mucho en talleres, mesas, comités, pero los resultados son pobres frente a tantas dificultades.”
Testimonio territorial. Tolima, 2025.

³⁹Ministerio de Defensa, 7 de agosto de 2025 “Al respecto del fortalecimiento del pie de fuerza, el Gobierno informó que durante su administración 26.921 nuevos efectivos militares y policías han entrado a ser parte de las filas, lo que equivale a un aumento del 7%.” Disponible en:

<https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/noticias-prensa-1481787291918-rueda-de-prensa-3-gobierno>

⁴⁰Informe La Paz ¿cómo vamos?. Una radiografía de los procesos de diálogo de paz en Colombia entre 2022-2025 (Vivamos Humanos y Fundación Pares, junio de 2025). Disponible en:

<https://vivamoshumanos.org/wp-content/uploads/2025/06/INFORME-LA-PAZ-COMO-VAMOS.pdf>

En múltiples regiones, **la presencia activa de grupos y/o estructuras armadas se mantiene sin restricciones, ejerciendo control territorial, intimidando a las comunidades y aplicando represalias contra quienes se oponen a sus intereses. Esta situación genera desconfianza hacia la institucionalidad, alimentada por la estigmatización de liderazgos sociales y el ejercicio de alianzas criminales, como las que caracterizaron el auge del paramilitarismo**⁴¹.

En Colombia el discurso de seguridad ha sido construido para movilizar apoyo público al incremento del gasto en defensa, justificando en la práctica la escalada del conflicto armado mediante el argumento de la seguridad nacional —**la 'mano firme' del Estado contra la criminalidad**— y la protección de la población, omitiendo los costos humanos, ambientales y sociales de la violencia⁴². Además, estas narrativas invisibilizan las causas estructurales del conflicto armado, desconociendo que la paz es un fenómeno multidimensional que no puede alcanzarse únicamente mediante el control del orden público o la fuerza estatal. La implementación de dichas políticas de seguridad ha tenido como resultado la persistencia de desigualdades, tensiones sociales y las respectivas consecuencias contra NNAJ:

“

“Los grupos armados dicen abiertamente, sin esconderse, que aquí no puede entrar ninguna institución: ni Parques Nacionales Naturales, ni el Ministerio Público, ni nadie. (...) Le dijeron [a los jóvenes] que tenían que irse a la Zona de Reserva Campesina (ZRC)⁴³ porque —según ellos— (...) la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y otras entidades le habían entregado el liderazgo a (...), una organización de fachada de las disidencias [de las extintas FARC] para manejar esas zonas.

Entonces obligan a la comunidad a obedecer lo que ellos dictan, y por ahí también están reclutando jóvenes. La comunidad está exigiendo reuniones con representantes de la ANT (...) para que aclaren si de verdad entregaron (...). Porque todo el mundo sabe que es una organización vinculada a las disidencias, y aun así actúan con total impunidad. El Ejército Nacional permanece en las zonas rurales, la Policía Nacional en los centros poblados, el ministerio público y la Fiscalía General de la Nación en silencio absoluto. (...) Ya han hecho tres reuniones con el pretexto de las ZRC (...) todas han servido para cooptar jóvenes y presionar a las familias. (...) No ha habido ninguna institución —ni municipal, ni departamental, mucho menos nacional— que diga: 'pongámosle cuidado a esto'. (...) Mientras tanto, los grupos armados avanzan con reclutamiento, extorsión y amenazas, llevando al territorio de nuevo a las épocas más oscuras de violencia y masacres. (...) Muchos alcaldes y gobernadores actuales llegaron a sus cargos luego de comprometerse con las disidencias. Por eso hoy no hay confianza. Denunciamos, sí, pero esas denuncias nos exponen directamente. (...) Este gobierno necesita entender que quienes dicen tener base social no la tienen, la gente solo les obedece por miedo. (...) Han desorganizado por completo las Juntas de Acción Comunal (JAC)⁴⁴. Desde hace dos años, sacaron a quienes no estaban de acuerdo con ellos. Ahora las presidencias están ocupadas por personas cercanas a las disidencias. Las comunidades que se resisten deben irse, o pierden la vida”.

”

Testimonios territoriales. Meta y Guaviare, 2025.

“Si se ofician denuncias no vemos resultado, se han realizado ante todas las entidades del Estado, asuntos étnicos y Ministerio del Interior, pero nunca hemos visto acciones precisas. Desde 2019 no hay una alerta temprana de la Defensoría del Pueblo para sur de Córdoba, la 024, hemos pedido que se actualicen las alertas, esto viene sucediendo desde hace años”.

Testimonio territorial. Córdoba, 2025.

“También está el tema de la estigmatización de nuestro liderazgo social y de Derechos Humanos en los territorios, que es muy fuerte por parte de casi todos los servidores públicos del orden municipal, nacional, e incluso de la Fuerza Pública. A esto se suma la desconfianza de la mayor parte de las comunidades en la institucionalidad pública, especialmente en la Policía Nacional, que antes era un referente. (...) La única institución en la que hay un poco de confianza es la Defensoría del Pueblo. Con la Fiscalía General de la Nación seguimos en el mismo cuento: la gente va a denunciar y se cansaron de que los golpearan y no les recibieran finalmente una denuncia. Entonces, realmente con la que contamos algo en el departamento es con la Defensoría del Pueblo”.

Testimonio territorial. Tolima, 2025.

El aumento del reclutamiento forzado a través de plataformas digitales refleja la adaptación del conflicto armado a las lógicas contemporáneas de comunicación y control social. La combinación de factores estructurales, impactos comunitarios, estrategias de captación mediática, vacíos institucionales y un contexto sostenido de disputa territorial violenta configura un entramado en el que la educación de calidad y el tejido social se ven afectados de manera sistemática factores que mantienen la continuidad del conflicto armado en el país. **Este fenómeno no solo perpetúa la exclusión y la desigualdad social, sino que normaliza la violencia para generaciones enteras de NNAJ.**

⁴¹En su libro “Paramilitarismo violencia y transformación social política y económica en Colombia”, Raul Zelik analiza el fenómeno paramilitar desde aproximaciones transnacionales. Desde mediados del siglo XX, estrategias importadas en nombre de la seguridad han servido en Latinoamérica como pretexto para imponer políticas militaristas. En Estados marcados por corrupción y autoritarismo, se promovieron respuestas manipulativas frente a la insurgencia, legitimadas de forma engañosa ante la población. En Colombia, mediante alianzas criminales y mercenarios, se ejecutó el paramilitarismo para fragmentar el tejido social, debilitar la confianza comunitaria y asesinar selectivamente a líderes sociales, estigmatizados como opositores por su ideología. Esto favoreció la concentración de tierras y el dominio de conglomerados económicos sobre economías extractivas e ilícitas. Siglo del Hombre Editores (2015).

⁴²Un caso paradigmático en el marco de la política de drogas es el Plan Colombia (también llamado Plan para la Paz y el Fortalecimiento del Estado), un acuerdo bilateral trazado por el gobierno de Bill Clinton y asumido por el expresidente Andrés Pastrana, que fue presentado en 1999 como una iniciativa para la paz y como paquete de ayuda para la lucha contra las drogas, que sin embargo, según la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022), de hecho conllevó a una militarización del conflicto y el recrudecimiento de un desangre inútil. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/el-plan-colombia-da-un-giro#:~:text=Con%20frecuencia%20y%20con%20raz%C3%B3n,insurgente%20contra%20se%20hicieron%20indivisibles>.

⁴³zona de Reserva Campesina (ZRC) es una figura de ordenamiento territorial protegido (Ley 160/1994), áreas geográficas delimitadas en las que se busca regular la propiedad rural, priorizar el acceso de campesinos a tierras —especialmente baldías— y fomentar el desarrollo sostenible de la economía campesina mediante planes de vida comunitarios, fortaleciendo la paz y la justicia social. Desde 2023 la figura de las ZRC en Colombia se ha robustecido mediante reformas normativas, su incorporación en zonas forestales y la creación de múltiples nuevas reservas, en especial en territorios de alto valor ambiental y social.

⁴⁴La Ley 19/1958 contribuyó al surgimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro, integradas por habitantes de un mismo territorio —como vereda o corregimiento— que se articulan para atender necesidades compartidas y fomentar el desarrollo local. Constituyen un espacio de participación ciudadana que facilita la organización vecinal para gestionar proyectos, defender derechos y promover la mejora del entorno común.

VII.

Metodología: ¿cómo abordamos esta investigación?

Con observación sistemática en entornos digitales, documentación de casos y testimonios a nivel nacional y territorial. Su propósito es comprender las dinámicas actuales de captación, vinculación e instrumentalización de NNAJ a grupos armados organizados mediante plataformas digitales, en el marco del seguimiento a infracciones al DIH.

Análisis diferenciales

Género: evidenció las narrativas de captación en redes sociales asignan roles diferenciados, reproduciendo estereotipos y generando riesgos específicos de violencia basada en género.

Etario, territorial y étnico: evidenciando cómo la captación digital se aprovecha de la desigualdad territorial y la histórica exclusión social.

Enfoque ético y principios de confidencialidad

Consentimiento informado, anonimato de las fuentes y seguridad. La información digital y audiovisual fue almacenada en repositorios con acceso restringido y destinada exclusivamente a fines humanitarios.

ENFOQUES METODOLÓGICOS

Cuantitativo

Reporte Humanitario

Análisis de eventos que corresponden al reclutamiento forzado, especialmente de NNAJ (1 enero del 2023 a 30 de julio del 2025) en los 17 territorios.

Se estableció cifras comparativas por actor armado y por territorio, configurando un panorama nacional de las tendencias más recientes de esta infracción al DIH.

Exploración digital

Documentación directa de 50 casos en TikTok. La información se sistematizó bajo las variables: plataforma utilizada, tipo de contenido, narrativa empleada, alcance/interacciones, respuesta de usuarios, referencia explícita a grupos armados y observaciones emergentes.

Se identificó patrones de comportamiento digital de los distintos actores armados. Existen dinámicas particulares, en donde el subregistro, los lenguajes internos y en clave, e incluso la temporalidad de las publicaciones generan dificultades de acceso.

Etnografía digital

Observación de perfiles y contenidos asociados a grupos armados organizados.

Se identificó presencia activa de grupos armados en redes sociales, modos de contacto, ofertas y tiempos de respuesta, evidenciando el uso estratégico del espacio digital para propaganda, reclutamiento y control social.

Cualitativo

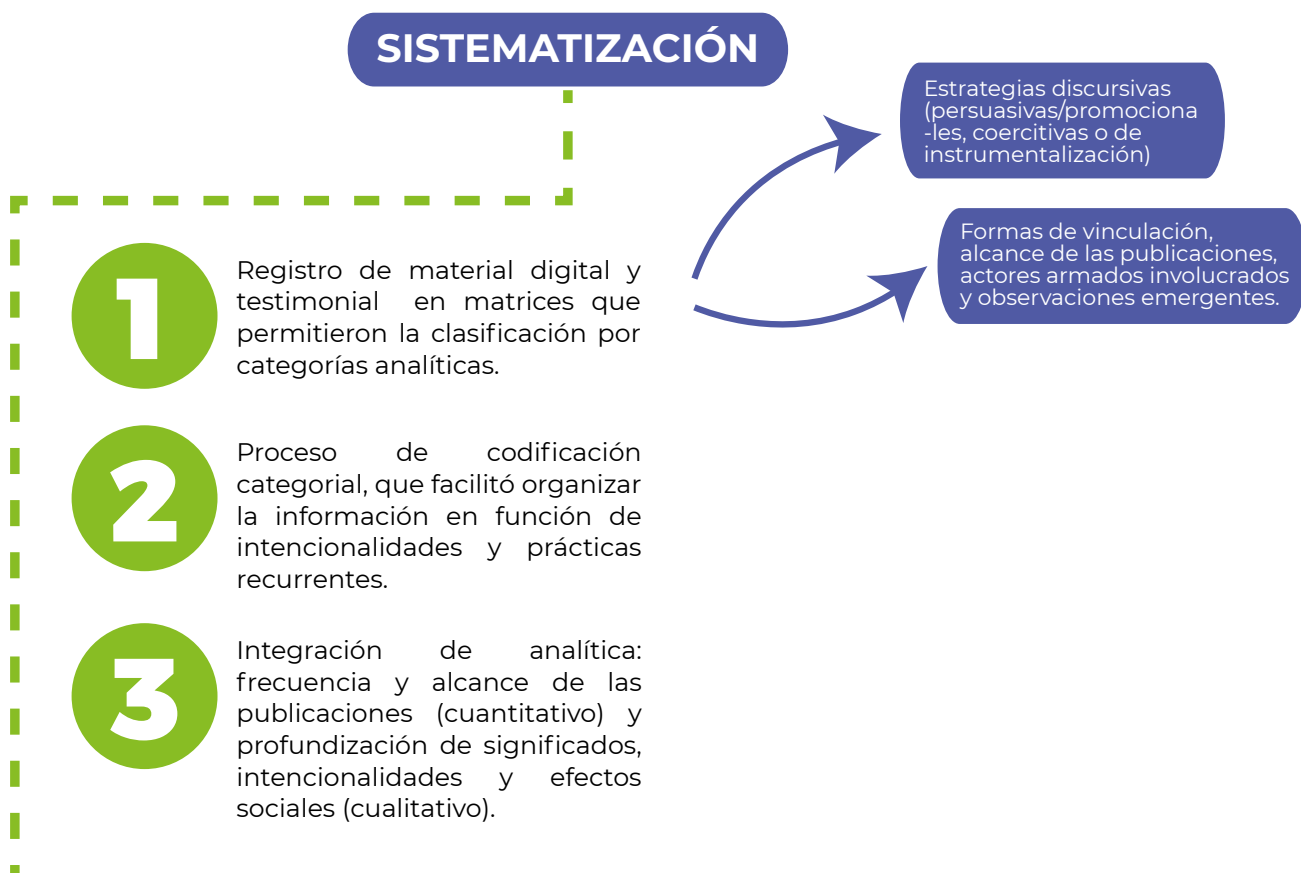
Entrevistas en grupos focales

10 entrevistas abiertas con liderazgos de Antioquia, Buenaventura, Córdoba, Caquetá, Caribe, Cauca, Meta y Guaviare, Putumayo, Sucumbios y Piamonte, Tolima y Huila.

Se identificó percepciones comunitarias, razones de atracción para la juventud, impactos sociales y organizativos y mecanismos territoriales y comunitarios para la prevención, protección, atención y recuperación de los NNAJ.

Acercamientos exploratorios

Creación de perfiles controlados para examinar e interactuar con los modos de contacto, la naturaleza de las ofertas, los tiempos de respuesta y la intencionalidad de los mensajes.



VIII. Conclusiones: desconectar el riesgo, proteger la vida.

Respaldar la vida requiere asumir que el aumento del reclutamiento forzado de menores, particularmente a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería, constituye hoy un engranaje central en la continuidad del conflicto armado en Colombia. Afrontar esta realidad implica avanzar con celeridad en reformas, como **respuesta a las deudas históricas del Estado y a los altos niveles de pobreza y desigualdad social que facilitan la captación de NNAJ.**

En entornos urbanos vulnerables por los desafíos socioeconómicos, así como en zonas rurales y apartadas—donde acceder a la escuela implica largos y peligrosos desplazamientos o carecer de oferta formativa—, la virtualidad deja de ser un espacio seguro de aprendizaje para convertirse en un territorio sin regulación donde se normaliza la violencia.

Las redes sociales son empleadas por grupos y/o estructuras armadas para romantizar la vida combatiente, presentándola como una vía de éxito, protección y reconocimiento, **explotando la falta de alternativas a la guerra** y la vulnerabilidad propia de la edad. Este terreno simbólico no se limita a lo ilegal: campañas institucionales del Ejército Nacional, difundidas en emisoras y plataformas digitales, promueven el ingreso voluntario a filas con incentivos salariales y promesas de estabilidad⁴⁵. De este modo, la opción militarista—legal o ilegal—se proyecta como la salida laboral más viable, reforzando un imaginario de violencia normalizada que compite con los procesos de paz y limita el desarrollo de alternativas civiles y pacíficas.

La prevención del reclutamiento exige un compromiso integral que articule seguridad, inversión social y control digital efectivo, pero sobre todo, **una transformación profunda de las condiciones que como sociedad convierten la guerra en una opción recurrente**. Ello implica generar proyectos productivos y de formación acordes con las necesidades de los territorios y de las futuras generaciones, que permitan a la juventud desarrollar su vida sin la presión o atracción del alistamiento armado.

El Acuerdo Final de Paz de 2016 y los acuerdos derivados de las actuales mesas de diálogo de la política de Paz Total deben cumplirse de manera integral, fortaleciendo la investigación y judicialización de redes de captación, estableciendo una verificación rigurosa sobre lo que acontece en las plataformas digitales y consolidando una articulación interinstitucional efectiva.

Las instancias de protección de menores deben materializar acciones formales, asegurando seguimiento y resultados verificables, mientras que las capacidades tecnológicas para rastrear actividad ilícita en línea deben traducirse en intervenciones oportunas y eficaces. En este sentido, la desconfianza hacia la institucionalidad, alimentada por antecedentes de corrupción y connivencia, continúa limitando la denuncia comunitaria y dejando a las poblaciones expuestas a represalias.

La pérdida de jóvenes liderazgos entre NNAJ de comunidades campesinas y afrocolombianas debilita la capacidad organizativa y de defensa territorial, acaba la transmisión de saberes y fragmenta el tejido social, incrementando vulnerabilidades intergeneracionales.

⁴⁵Ministerio de Defensa, 7 de agosto de 2025 “Al respecto del fortalecimiento del pie de fuerza, el Gobierno informó que durante su administración 26.921 nuevos efectivos militares y policías han entrado a ser parte de las filas, lo que equivale a un aumento del 7%. En ese mismo sentido, y gracias a la política estatal de gratuidad en la educación, 57.256 jóvenes se han vinculado a la carrera militar y policial. Al inicio del actual periodo presidencial, los jóvenes que prestaban el servicio militar obligatorio recibían una bonificación mensual equivalente al 30% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV). Durante este 2025, 103.932 jóvenes que prestan el servicio militar obligatorio, han venido recibiendo casi un millón de pesos, y se espera que a partir del 1ro de enero de 2026 reciban el 100% SMLMV.”

Disponible en:

<https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/noticias-prensa-1481787291918-rueda-de-prensa-3-gobierno>

En el caso de los pueblos indígenas, **la violencia sistemática contra sus sabedoras y guardianes espirituales, así como contra sus NNAJ, compromete el cumplimiento de la responsabilidad del Estado social de derecho de garantizar y fortalecer la educación con enfoque diferencial y la etnoeducación, pilares esenciales para la cohesión cultural y la preservación de sus identidades.**

El fortalecimiento de la oferta educativa debe ser una prioridad impostergable para contrarrestar los impactos sociales y culturales de la violencia armada.

Es prioritario habilitar canales de denuncia eficaces, confidenciales y culturalmente pertinentes, con acompañamiento comunitario y actuación institucional inmediata, evitando la revictimización y la acción con daño causado por agentes estatales.

La supervisión de programas educativos o capacitaciones debe impedir la instrumentalización de NNAJ por actores armados, mediante mecanismos claros de control y sanción. La presencia institucional ha de ser constante, ética y coordinada con organizaciones legítimas de base y autoridades propias para materializar rutas de prevención y respuesta.

Colombia, como sociedad, en un ejercicio de responsabilidad colectiva, no debe limitarse a la recepción pasiva de contenidos digitales, sino que requiere desplegar herramientas de alfabetización mediática. Este esfuerzo debe atender el contexto particular del conflicto armado y del reclutamiento forzado de menores y, mediante una regulación rigurosa de los contenidos, proteger de manera integral a NNAJ frente a los impactos inmediatos y complejos que genera el fenómeno de las redes sociales. Pueden tomarse como referencia directrices de la Ley de Servicios Digitales Comisión Europea a aplicarse a todas las plataformas accesibles a menores⁴⁶, el proyecto de ley 2628/2022 de Brasil, orientado a proteger a menores de 16 años frente a abusos en el entorno digital⁴⁷, así como la Online Safety Act 2021 de Australia, sección 46, que prohíbe el acceso de menores de 16 años a las redes sociales, sin posibilidad de autorización parental⁴⁸.

⁴⁶Comisión Europea (14.07.2025). Disponible en:

<https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/commission-publishes-guidelines-protection-minors>

⁴⁷Senado de Brasil (14.08.2025). Disponible en:

<https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2025/08/14/projeto-do-senado-para-protger-criancas-na-internet-aguarda-analise-da-camara>

⁴⁸Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN). Medidas del gobierno australiano, en vigencia a partir de diciembre de 2025, para el control etario de acceso a redes sociales (julio de 2025). Disponible en:

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/37433/2/BCN_prohibicion_por_edad_redes_sociales_julio_2025fnl.pdf



Recomendaciones: las estrategias de prevención deben combinar medidas inmediatas y estructurales.

Recomendaciones a nivel general.

1

Impulsar proyectos productivos y de formación

que respondan a las realidades territoriales y fortalezcan liderazgos juveniles, asegurando la transmisión de saberes y la memoria histórica.

2

Integrar inversión social, garantías de seguridad y control digital para ofrecer alternativas sostenibles que prevengan el reclutamiento y la ruptura del tejido intergeneracional.

3

Garantizar el cumplimiento integral

del Acuerdo Final de Paz de 2016 y de los acuerdos derivados de la política de Paz Total, fortaleciendo la investigación y judicialización de redes de captación, estableciendo regulación rigurosa sobre plataformas digitales y consolidando una articulación interinstitucional efectiva.

4

Fortalecer la oferta educativa territorial con enfoque diferencial y la etnoeducación,

priorizando la protección de NNAJ de comunidades campesinas y afrocolombianas, así como el respaldo a sabedoras y guardianes espirituales de pueblos indígenas, como responsabilidad del Estado social de derecho para preservar la cohesión cultural y la autodeterminación.

5

Contrarrestar la desconfianza en la institucionalidad

exige habilitar canales de denuncia eficaces y confidenciales, con respuesta inmediata que evite la revictimización y cualquier acción con daño. La supervisión rigurosa de programas educativos debe impedir su instrumentalización por actores armados, mediante mecanismos claros de control y verificación.

6

Implementar un mecanismo de denuncia

seguro y accesible, que articulado con el sistema de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) y otros canales vigentes, centralice la prevención del reclutamiento forzado de menores y garantice sus derechos.

7

Asegurar una coordinación eficaz entre Estado, instancias interjurisdiccionales y territorios en torno a la seguridad digital, que incorpore enfoque diferencial y participación comunitaria legítima, active cuando corresponda la búsqueda inmediata y la protección de menores y sus familias, y garantice rendición de cuentas y reparación integral. Para que en particular, de la mano con plataformas digitales macro, se coopere rigurosamente en términos de responsabilidad legal para conjuntamente identificar y mitigar riesgos e impactos derivados de la apología a la violencia en las redes sociales.

8

Garantizar el derecho de educación de calidad como un pilar de protección digna e integral y no como un servicio aislado. Este derecho exige entornos seguros, dignos y acordes con la autodeterminación cultural, donde NNAJ puedan permanecer y aprender sin que su vida, integridad o identidad se vean amenazadas.

9

Garantizar el derecho a la educación de calidad en todos los contextos del ámbito nacional **implica superar la lógica de discriminación e integrar enfoques diferenciales que reconozcan la diversidad territorial y cultural.** No basta con formular políticas: es imprescindible implementarlas con voluntad política, recursos suficientes y compromiso sostenido. **Defender este derecho significa también garantizar la permanencia en el territorio con dignidad y el ejercicio pleno de prácticas culturales propias.** Solo así los NNAJ del territorio nacional podrán crecer libres de miedo, vinculados a su identidad y con oportunidades reales de construir futuros colectivos de paz.

10

Impulsar la educación como estrategia transformadora y la defensa de la vida como principio inquebrantable. Ello requiere inversiones sostenidas en educación integral, gratuita y de calidad, acompañadas de políticas que aseguren la permanencia escolar, articuladas con procesos comunitarios que integren saberes propios, arte, deporte, tecnologías contextualizadas y formación técnica, junto con proyectos productivos solidarios y agroecológicos que fortalezcan la cohesión social y reduzcan la vulnerabilidad.

11

Impulsar una participación ciudadana activa en el debate sobre el acceso de NNAJ a los contenidos de redes sociales, tanto en el ámbito educativo como en el social. No se trata de impedir la democratización del conocimiento ni de tecnofobia a la sociedad digital, sino de contar con criterio crítico en torno al uso de la tecnología, ya que es un hecho que bajo ciertas circunstancias las redes sociales y los dispositivos móviles se emplean para romantizar la vida armada y presentarla como vía de éxito, convirtiendo el entorno digital en un espacio de captación.

12

Establecer regulaciones de política digital. **Más allá de declaraciones protocolarias sobre controles para impedir actividades ilegales, los conglomerados empresariales que producen contenidos que exaltan estructuras perpetuadoras de la violencia deben atender a los lineamientos normativos en la materia**⁴⁹⁵⁰. Se pueden seguir ejemplos como Brasil que ha impulsado acciones para promover el respeto a los derechos civiles en el uso de internet⁵¹ y combatir el populismo digital extremista, así como la difusión de desinformación⁵², y como Chile que enfrenta sus retos digitales mediante la reciente promulgación de la Ley Marco de Ciberseguridad⁵³.

13

Garantizar el derecho a una educación de calidad requiere la regulación efectiva de los contenidos nocivos y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social, además de políticas educativas coherentes y con enfoque diferencial que fortalezcan el espíritu crítico de NNAJ, de modo que cuenten con fundamentos socioculturales sólidos para identificar los riesgos de la digitalización, contrastar información y optar sin dificultad por caminos y acciones que conduzcan hacia la paz.

⁴⁹[El presidente Donald] Trump amenaza con aranceles a la UE por exigir moderación de contenidos a X y Facebook (El País, 21.02.2025). Disponible en:

<https://elpais.com/economia/2025-02-22/trump-amenaza-con-aranceles-a-la-ue-por-exigir-moderacion-de-contenidos-a-x-y-facebook.html>

⁵⁰Las grandes tecnológicas se lanzan al negocio de la guerra: así se militariza Silicon Valley (El País 20.07.2025). Disponible en:

<https://elpais.com/tecnologia/2025-07-21/las-grandes-tecnologicas-se-lanzan-al-negocio-de-la-guerra-asi-se-militariza-silicon-valley.html>

⁵¹Marco civil de internet (Brasil, 2024). Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Marco_Civil_de_Internet

⁵²El juez Moraes ordena el bloqueo de la red social X en Brasil (dw, 30.08.2024). Disponible en:

<https://www.dw.com/es/el-juez-moraes-ordena-el-bloqueo-de-la-red-social-x-en-brasil/a-70098126>

⁵³Congreso Nacional de Chile, Ley Marco de Ciberseguridad (19.05.2025). Disponible en:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1202434>

Recomendaciones de ajustes normativos y rutas institucionales.

1

Esta práctica tiene impactos profundos y duraderos en las vidas de quienes han sido víctimas. En Colombia, este fenómeno no solo es una consecuencia directa del conflicto armado interno, sino también una expresión de las múltiples violencias estructurales que afectan a la niñez y juventud, especialmente en territorios históricamente marginados y escenarios de confrontación armada.

Frente a esta realidad, el Estado colombiano ha diseñado e implementado distintos marcos normativos y rutas institucionales orientadas a prevenir el reclutamiento forzado, proteger a los NNAJ en riesgo, restablecer sus derechos y sancionar a los responsables. Estas medidas se articulan a través de políticas públicas, el sistema de protección integral de la niñez, los sistemas de justicia ordinaria y transicional, y diversos mecanismos interinstitucionales a nivel nacional y territorial.

2

Uno de los principales espacios de articulación institucional es la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) que busca fortalecer entornos protectores, identificar factores de riesgo y desplegar respuestas integrales en las zonas más afectadas por el conflicto armado y la criminalidad.

Cuando se identifican casos de reclutamiento por parte de grupos y/o estructuras armadas organizadas, es indispensable activar de manera inmediata la ruta de protección, cuyo objetivo es garantizar la desvinculación del menor y el restablecimiento integral de sus derechos. El primer paso consiste en realizar la denuncia ante las autoridades locales (alcaldía, personería, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Defensoría del Pueblo, entre otras), que hacen parte del Equipo de Acción Inmediata (EAI) y del sistema CIPRUNNA.

Esta ruta de protección implica una respuesta rápida ante amenazas individualizadas, mediante medidas administrativas urgentes y coordinación con las familias, liderazgos comunitarios y organizaciones sociales o de cooperación internacional.

3

Las primeras acciones deben ejecutarse en un plazo máximo de 36 horas desde el conocimiento de la amenaza, acordarse con el menor y sus cuidadores, y respetar los principios de confidencialidad y debida diligencia. Estas medidas pueden incluir el traslado del menor y su familia y, si corresponde, la activación de la Ruta de Atención a Víctimas por desplazamiento forzado.

4

Por su parte, el ICBF cuenta con programas especializados para la atención de NNAJ desvinculados, a través de casas de protección, hogares sustitutos tutores, hogares gestores y otras modalidades que garantizan sus derechos y ofrecen apoyo psicosocial, educativo y familiar.

Sin embargo, a pesar de la existencia de estas rutas, en muchos casos no se activan ni se implementan adecuadamente. Las razones incluyen el temor de las comunidades a denunciar, la presencia de grupos armados en los territorios y la desconfianza en las instituciones, lo que produce un alto subregistro y una respuesta estatal fragmentada e insuficiente.

Es fundamental fortalecer la normatividad y los protocolos institucionales para que la ruta de protección también contemple mecanismos de detección digital temprana, denuncia segura en línea, educación digital preventiva en escuelas y comunidades, así como una respuesta articulada con las unidades de cibercrimen de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

5

Existen retos normativos, de implementación y desafíos estructurales que limitan la eficacia de la respuesta estatal. Entre ellos, destaca la falta de coherencia entre políticas que abordan a los NNAJ como víctimas de reclutamiento y otras que los tratan como presuntos responsables de delitos cometidos bajo coacción o en contextos de vinculación forzada. Esta contradicción genera inseguridad jurídica, revictimización y procesos judiciales que no siempre garantizan el interés superior del menor ni aplican enfoques restaurativos ni diferenciales. Por lo tanto, **se requiere sincronizar los marcos penales, de infancia y de justicia transicional, asegurando el principio de no criminalización de NNAJ víctimas de reclutamiento, conforme a los estándares internacionales.**

6

Otro obstáculo central es la fragmentación institucional en la respuesta. Se han identificado diferentes entidades encargadas de dar una respuesta inmediata, pero que sin embargo en la práctica son poco efectivas porque no hay claridad sobre pasos a seguir, falta de socialización comunitaria de los mecanismos y desconocimiento de los procedimientos.

Es urgente diseñar un modelo unificado de atención integral para NNAJ, con líneas de acción articuladas entre protección, reintegración y reparación, con enfoque de curso de vida.

Existen problemas estructurales como barreras para acceder a educación superior, empleo digno, salud y vivienda, lo que debilita su reintegración y los expone a nuevas formas de violencia y reclutamiento forzado.

7

Es necesario fortalecer la oferta institucional, especialmente en zonas rurales, en donde se garanticen cuotas de acceso prioritario en programas sociales, educativos y laborales, así como ampliar la oferta estatal con recursos estables e incentivos a empresas e instituciones educativas.

Es indispensable fortalecer los canales de denuncia segura y confidencial, y asegurar representación legal especializada para NNAJ en estos procesos así como para sus familias.

Los retos identificados ponen de manifiesto la urgente necesidad de realizar ajustes normativos e institucionales que garanticen una atención integral, articulada y coherente para las y los NNAJ reclutados forzosamente o en riesgo de reclutamiento. Superar los enfoques fragmentados entre protección, sanción y reparación exige avanzar hacia un sistema que no los concibe únicamente como víctimas pasivas o beneficiarios de programas, sino como sujetos de derechos plenos, con capacidad de agencia y participación. Solo mediante una respuesta que asegure su dignidad, protección efectiva y oportunidades reales de inclusión social, será posible apoyar la reconstrucción de sus proyectos de vida y fortalecer la garantía de sus derechos en contextos de conflicto armado y postconflicto.

Conclusiones relevantes

1

Afrontar esta realidad implica avanzar con celeridad en reformas, como respuesta a las deudas históricas del Estado y a los altos niveles de pobreza y desigualdad social que facilitan la captación de NNAJ.

2

Las redes sociales son empleadas por grupos y/o estructuras armadas para romantizar la vida combatiente, presentándola como una vía de éxito, protección y reconocimiento, explotando la falta de alternativas a la guerra y la vulnerabilidad propia de la edad.

3

La prevención del reclutamiento exige un compromiso integral que articule seguridad, inversión social y control digital efectivo, pero sobre todo, una transformación profunda de las condiciones que como sociedad convierten la guerra en una opción recurrente.

4

La pérdida de jóvenes liderazgos entre NNAJ de comunidades campesinas y afrocolombianas debilita la capacidad organizativa y de defensa territorial, acaba la transmisión de saberes y fragmenta el tejido social, incrementando vulnerabilidades intergeneracionales.

5

En el caso de los pueblos indígenas, la violencia sistemática contra sus sabedoras y guardianes espirituales, así como contra sus NNAJ, compromete el cumplimiento de la responsabilidad del Estado social de derecho de garantizar y fortalecer la educación con enfoque diferencial y la etnoeducación, pilares esenciales para la cohesión cultural y la preservación de sus identidades.

6

Es prioritario habilitar canales de denuncia eficaces, confidenciales y culturalmente pertinentes, con acompañamiento comunitario y actuación institucional inmediata, evitando la revictimización y la acción con daño causado por agentes estatales.

Presidente

Ernesto Samper Pizano

Dirección Ejecutiva

Camila Cuasialpud Trejo

Elaborado por:

Equipo de Derechos Humanos y Derecho
Internacional Humanitario

Coordinadora:

Lina Mejía Torres

Investigadoras:

María Fernanda Díaz Moreno
Sara Mendoza Nieto
Vanessa Arciniegas
Valentina Bohorquez
Catherine Henkel
Saúl Pertuz

Coordinadora de comunicaciones

Maria Mesa Rivera

Diseño y comunicaciones:

Lissa López
Valentina Peña
David Malaver





AGRADECIMIENTOS A

